Comisión Minera

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras

MEMORIA

2024

Colegio de Geólogos Chile

Sociedad Nacional de Minería Chile

Instituto de Ingenieros de Minas de Chile

Consejo Minero

Colegio de Ingenieros de Chile A.G.

www.comisionminera.cl

MEMORIA ANUAL 2024

INDICE

Palabras del Presidente 4

Directorio y Secretaria Ejecutiva 8

Historia de la Comisión Minera 9

Destacados del año 2024 14

Seminarios - Talleres y Cursos 2024 20

Relaciones Internacionales 22

Acuerdos de Reconocimiento y Reciprocidad 27

Gestión de la Comisión Minera 29

Antecedentes Financieros 32

ANEXO 1 -Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras 65

Razón Social
Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras

Domicilio Legal
Luis Thayer Ojeda 166, Oficina 706, Providencia, Santiago
Código Postal 7510022

Rol Único Tributario
65.972.270-4

Tipo de Entidad
Corporación privada sin fines de lucro, creada por Ley de la República N°20.235

Datos de Contacto
Teléfonos: +56 222343016 - +56 222345134
Sitio web: www.comisionminera.cl

Palabras del Presidente

En nombre del Directorio de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, me es grato presentar la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados correspondiente al año 2024.

Este documento nos permite mostrar las principales actividades que ha realizado la Comisión Minera durante 2024 tendiente a cumplir los objetivos que le mandata la Ley 20.235 que la crea, el reglamento de dicha ley plasmado en el Decreto 76/2008 del Ministerio de Minería, y los Estatutos de la corporación. Entre dichos objetivos se destacan: administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras; contribuir al establecimiento de estándares y guías para la elaboración de informes públicos y reportes técnicos; y generar instancias de capacitación y difusión sobre estas materias a las Personas Competentes y público en general.

Al término de su período de tres años en ejercicio, se renovó el Directorio de la Comisión Minera en mayo de 2024. Agradezco sinceramente la gestión eficiente y sostenida de los directores salientes señores Aquiles González, Iván Cerda y Luis Bernal; y al mismo tiempo, saludo afectuosamente a los nuevos directores incorporados, señores Juan Pablo González, Gonzalo Fuster, Manuel Mansilla y David Benado, quienes con mucho entusiasmo han asumido sus tareas.

En 2024 se incorporaron al Registro Público de Personas Competentes 17 nuevos profesionales, con lo que se alcanzó al cerrar el año un total de 514 profesionales registrados, de los cuales 389 están activos. De esta cifra, un 41% corresponden a la especialidad de geología, un 48% a la de minería, y un 11% a la de metalurgia extractiva. A pesar de que el porcentaje de mujeres en nuestra institución sigue siendo reducido, con un 8% de los profesionales inscritos, estamos comprometidos en seguir impulsando la participación femenina.

En relación con el establecimiento de estándares y guías para la elaboración de informes públicos y reportes técnicos, durante 2024 se siguió trabajando en la actualización del Código CH 20235, paso esencial para alinearnos con el Template CRIRSCO para el Reporte de Blancos de Exploración, Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales actualmente vigente. La actualización no solo traerá consigo mejoras en los estándares de reporte de recursos y reservas mineras, sino que también reflejará el compromiso de Chile con la transparencia y las mejores prácticas en la industria minera a nivel internacional.

Por otra parte, la colaboración con entidades públicas sigue siendo un pilar fundamental de nuestra labor. Mantenemos estrecha cooperación con el Ministerio de Minería, la Comisión para el Mercado Financiero y con SERNAGEOMIN, particularmente en lo relacionado al informe de vida útil de las faenas mineras en el marco de la Ley de Cierre de Faenas Mineras, así como el informe técnico de Persona Competente para respaldar la hipótesis de trabajo basada en las posibles expansiones de una Unidad Productiva Minera, con el objeto de acceder al beneficio de patente minera rebajada establecida en la Ley 21.649.

En capacitación y extensión, se realizaron tres actividades que tuvieron muy buena recepción por parte de la comunidad minera. El curso “Evaluación y Valorización de Activos Mineros” realizado por los destacados expositores Daniel Jerez y Tay Ana Such y

el curso “Aseguramiento y Control de la Calidad en la Exploración Geológica y Minera” realizado por el reconocido expositor Armando Simón. Además, se realizó un seminario con varios expositores nacionales acerca de la “Ética Profesional en la Emisión de Informes Públicos”.

Hemos continuado con las actividades de difusión en la página web institucional y redes sociales, entre las que podemos destacar entrevistas y columnas de opinión de personas competentes y representantes del sector minero, así como la emisión del video institucional que describe el quehacer de la Comisión Minera.

Por otro lado, continuó fortaleciéndose nuestra vinculación con el Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO), organismo internacional que promueve estándares globales para el reporte de recursos y reservas mineras.

En junio de 2024 CRIRSCO publicó la nueva versión del *Template* para el reporte de Blancos de Exploración, Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales, cuya principal diferencia con el emitido en 2019, es la actualización de algunas Definiciones conforme a lo aprobado en la Reunión General Anual (AGM) realizada en 2023 en Rio de Janeiro. Ese mismo mes, la Comisión Minera dio su aprobación al Código de China presentado por la Chinese Association of Mineral Resources Appraisers (CAMRA) como parte del proceso para ser admitida como Organización Nacional de Reportabilidad (NRO) ante CRIRSCO.

En mi calidad de presidente de la Comisión Minera asistí junto con nuestro representante ante CRIRSCO, Aquiles González, a la Reunión General Anual 2024 que se llevó a cabo en Vancouver, Canadá, del 14 al 16 de octubre. Estuvo presidida por Garth Kirkman de Canadá y contó con representantes de las NRO de los siguientes países: Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Europa, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Kazajistán, Mongolia, Rusia, Sudáfrica y Turquía, que presentaron sus cuentas anuales y participaron en grupos de trabajo para unificar criterios en temas transversales.

Entre los temas abordados, se destaca las acciones llevadas a cabo para la constitución de CRIRSCO como corporación privada sin fin de lucro basada en Canadá, probablemente con asiento en Montreal.

En la ocasión se aprobó la “Guía de Definiciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en apoyo al reporte público de los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales”, preparado por el Comité ESG de CRIRSCO en el que participé representado tanto a la Comisión Minera, como a las Comisiones de Recursos y Reservas de Brasil y Colombia.

También se revisó y aprobó la nueva versión del Documento Puente (“Bridging Document”) para establecer una correspondencia entre la terminología utilizada en el *Template* CRIRSCO para la industria minera y las clases y códigos numéricos de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (UNFC por su sigla en inglés), basada en el concepto de proyectos en general. Así mismo, se analizó el avance en la preparación del documento que aborda la clasificación y comunicación de la mineralización que se encuentra fuera de las categorías de Recursos y Reservas Minerales definidas en el *Template*, denominado Documento de Posición CRIRSCO "Más allá de lo Inferido".

Por otra parte, el Grupo de Trabajo de Salmueras que preside el representante de la Comisión Minera ante CRIRSCO, Aquiles González, ha estado trabajando en comparar y coordinar los aportes que han realizado el CIM de Canadá, JORC de Australasia y la Comisión Minera con su “Guía para informar sobre Recursos y Reservas en Salmueras”, con el objeto de generar Guías CRIRSCO para el reporte de recursos y reservas de Litio en salmueras, campos de geotermia y salmueras profundas (“Deep brines”).

El 2024 fue un año de trabajo arduo, pero también de oportunidades para seguir consolidando a la Comisión Minera como un referente en el reporte de recursos y reservas mineras, respaldado por el profesionalismo de nuestros expertos y el compromiso con las mejores prácticas basadas en los principios de transparencia, materialidad y competencia.

Por tal motivo, deseo expresar mi agradecimiento al aporte y apoyo de los directores y personal administrativo de la Comisión, que hacen posible la gestión y operación de la corporación; así como a cada uno de los integrantes del Comité de Admisión, uno de los cuales destacamos como Miembro Honorario por su dilatada y destacada participación en este Comité. Me refiero a Jorge Amirá.

También deseo destacar y agradecer el importante apoyo en auspicios recibidos de parte de empresas y consultoras del rubro minero que permiten la realización de cursos y talleres.

Finalmente, deseo agradecer especialmente el apoyo continuo que hemos recibido de parte de nuestras instituciones fundadoras: Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, SONAMI, Consejo Minero, Colegio de Geólogos de Chile y Colegio de Ingenieros de Chile.

Fernando Flores Maureira
Presidente
Comisión Minera de Chile

Nuestra Corporación

El 31 de diciembre de 2007 se dicta la Ley N°20.235 que crea la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera), corporación de derecho privado sin fines de lucro. El objetivo de la Comisión es crear y administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras, así como contribuir al establecimiento de estándares y guías para la elaboración de informes públicos y reportes técnicos que realizan estos profesionales para el financiamiento de proyectos mineros a través del mercado de capitales. Mediante esta acción, Comisión Minera promueve el desarrollo minero del país, haciendo más eficiente, transparente y confiable el financiamiento del sector minero, generando de este modo, beneficios compartidos por todos los chilenos.

La Comisión Minera materializa este objetivo adhiriendo a los estándares internacionales emitidos por CRIRSCO (Committee for Mineral Reserves Internacional Reporting Standards), teniendo una vinculación estrecha con los mercados de capital y sus normativas, fortaleciendo su relación con otras entidades dedicadas a impulsar el desarrollo minero del país y promoviendo actividades de capacitación continua en estimación y valorización de activos para las Personas Competentes.

Misión

Registrar, promover y resguardar la calificación de Personas Competentes responsables de informar, reportar y valorizar los activos mineros del país.

Visión

Constituir el referente oficial de los estándares de información, reporte y valorización de los prospectos de exploración, recursos y reservas mineras del país.

Objetivos Estratégicos

- Posicionar la Comisión como el referente en materias de información, reporte y valorización de activos mineros.
- Promover la mejor caracterización y definición de activos mineros, sean estos de prospectos y/o proyectos avanzados.
- Congregar una masa crítica de profesionales calificados para validar la información sobre recursos y reservas mineras.
- Mantener las mejores relaciones con todas las organizaciones miembros de CRIRSCO, encargadas de registrar a las Personas Competentes en Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Europa, Filipinas, India, Indonesia, Kazajistán, Mongolia, Rusia, Sudáfrica y Turquía.
- Impulsar la educación continua para los profesionales del Registro de Personas Competentes.

Directorio y Secretaria Ejecutiva

En Sesión de Directorio N°170 de fecha 13 de mayo de 2024, se eligió entre los representantes nominados por cada una de las entidades socias, el nuevo Directorio de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras para el período 2024-2027, quedando constituido por:

	Presidente **Fernando Flores** Ingeniero Químico Represente de SONAMI		Vicepresidente **Juan Pablo González** Ingeniero en Minas Representante del Instituto de Ingenieros de Minas
	Director **David Benado** Geólogo Representante del Consejo Minero		Director **Gonzalo Fuster** Geologo Representante del Colegio de Geólogos de Chile
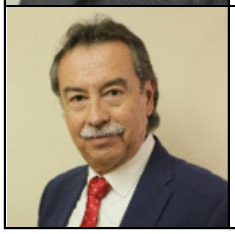	Director **Manuel Mansilla** Ingeniero de Minas Representante del Colegio de Ingenieros de Chile		Secretaria Ejecutiva **Ximena Caviedes** Ingeniera Civil Industrial Comisión Minera

Historia de la Comisión Minera

La historia de Comisión Minera se inicia el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se publica la Ley N°20.235 que regula la figura de las Personas Competentes y crea la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera).

Con fecha 13 de mayo de 2008, se constituye una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, denominada "Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras" y se aprueban sus Estatutos. Los miembros fundadores de Comisión Minera son:

- Instituto de Ingenieros de Minas de Chile
- Colegio de Geólogos de Chile A.G.
- Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
- Consejo Minero de Chile
- Sociedad Nacional de Minería F.G.

Con fecha 12 de junio del mismo año, se concede Personalidad Jurídica a la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras mediante Decreto N°2197.

El 29 de septiembre de 2008 se efectúa la primera Sesión Ordinaria de Directorio, constituido en forma provisoria por un representante de cada entidad socia.

En noviembre de 2008 se efectúa el Lanzamiento de la Comisión Minera con la realización del 1er Seminario, "Minería, Mercados de Capital y Rol de la Persona Competente", actividad que contó con la presencia del ministro de Minería, autoridades gubernamentales, empresas mineras y representantes de CRIRSCO, debido a que se encuentran en Chile realizando su Reunión Anual. La Comisión Minera, en uso de las funciones privativas que le concede la Ley N°20.235, adopta el Código para la Certificación de Prospectos de Exploración, Recursos y Reservas Mineras, preparado por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile (2003), como el código oficial para informar sobre la estimación, categorización y evaluación de recursos y reservas mineras.

A partir de esta fecha los principales hitos son:

2009

Difusión e Imagen Corporativa: Con el objetivo de dar a conocer a la Comisión, se diseña el sitio web www.comisionminera.cl y se establece la Imagen Corporativa.

Se define e implementa el proceso de calificación de las Personas Competentes tanto para postulantes nacionales como extranjeros, se inicia la gestión y mantención del Registro Público de Personas Competentes y se constituye el Comité de Admisión.

Con fecha 25 de junio se constituye el Directorio definitivo, formado por Personas Competentes representantes de las cinco entidades socias, tal como lo estipula la Ley N°20.235.

2010

Implementación de un Convenio de Cooperación y Transparencia sustentado por CORFO, en el marco del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Capacitación de Profesionales en distintas áreas de Competencia en Recursos y Reservas Mineras.
- Acuerdos con países latinoamericanos.
- Difusión, a través de Seminarios, de los programas e instrumentos de fomento de capital de riesgo de CORFO a nivel de productores mineros.
- Acuerdos de reciprocidad y/o reconocimiento con otras organizaciones internacionales similares a la Comisión Minera en Canadá, Australia y otros países.

En noviembre de 2010 la Superintendencia de Valores y Seguros emite la Norma de Carácter General N°294, que establece la información financiera a incluir en los informes técnicos emitidos por las Personas Competentes, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 18 de la Ley N°20.235.

2011

A partir de este año, la Comisión debe autofinanciar sus actividades, debido al término del financiamiento semilla otorgado por CORFO.

Como consecuencia de la gran actividad minera, se supera la barrera de las 150 Personas Competentes registradas en la Comisión, y comienzan a incorporarse los primeros profesionales extranjeros en el Registro Público Nacional.

A través de los Fondos Fénix de CORFO, se incentiva la exploración, lo cual requiere de informes emitidos por Personas Competentes. En el mismo año se aprueba la Ley N°20.551 sobre Cierre de Faenas Mineras que también releva el rol de las Personas Competentes.

2012

La Comisión Minera participa, junto al Ministerio de Minería y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), en la elaboración del Reglamento de la nueva ley de Cierre de Faenas

Mineras, en lo referente con la participación de las Personas Competentes en la determinación de Vida Útil de una faena minera.

2013

Comisión Minera celebra los 5 años de vida, con una concurrida ceremonia en la que participan el ministro de Minería, los presidentes de las entidades miembros y fundadoras de esta Comisión, y las Personas Competentes. Al cierre de la ceremonia, el ministro de Minería y el presidente de la Comisión hacen entrega de un reconocimiento al Sr. Edmundo Tulcanaza por su destacado rol como precursor de la Ley N°20.235 y por su dedicada labor en la puesta en marcha de Comisión Minera.

2014

A partir de este año, Comisión Minera cuenta con asesoría legal. Como primera tarea el Directorio junto con el asesor jurídico, revisan los Estatutos.

Durante este año, se revisa y obtiene una nueva versión del Código Chileno para informar sobre activos mineros, sometiéndolo a consulta por parte de todas las Personas Competentes y enviándolo posteriormente a revisión por parte de CRIRSCO.

2015

Como resultado de la revisión del Código, se efectúa el lanzamiento del Código CH 20235 para Informar sobre los Resultados de Exploración, Recursos Minerales y Reservas Minerales (Edición 2015).

Este mismo año se elabora y publica el Manual de Procedimientos de Comisión Minera. Además, se solicita al estudio de abogados De la Barra Ernst & Siebel el registro de los logos y marcas Comisión Minera y Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras.

2016

En noviembre 2016, la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, luego de un año de gestiones legales, obtiene los cuatro Certificados de Registro de Marca solicitados, cuya vigencia es por 10 años.

En este año, CRIRSCO designó al ex presidente de Comisión Minera, Sr. Edmundo Tulcanaza, como representante para Latinoamérica.

2017

En este año se implementan parte de las propuestas analizadas con el Comité de Admisión, estableciendo solo tres especialidades en la calificación de las Personas Competentes: Geología, Minería y Metalurgia Extractiva. Además, se diseña un formato de **Declaración de Competencias** que las Personas Competentes deben presentar al solicitar un Certificado de Vigencia.

2018

La actividad más relevante del año fue en Julio 2018, en la que Comisión Minera celebró su 10° aniversario con una ceremonia que contó con la participación del Subsecretario de Minería, el presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el director nacional del Sernageomin, y los presidentes y/o gerentes generales de las entidades miembros y fundadoras de la Comisión, además de Personas Competentes e invitados del ámbito minero, financiero y académico.

Durante este año se continúa con el proceso de calificación de postulantes a Personas Competentes y con la gestión del Registro Público de Personas Competentes. Se reasignan además especialidades de 58 Personas Competentes a las 3 categorías establecidas en el año anterior.

En este año se actualiza el Directorio y se aprueba una nueva versión del Manual de Procedimientos.

2019

Comisión Minera participa con uno de sus directores en el Comité Técnico de la Corporación Alta Ley, en el Proyecto “Mapa estratégico para la diversificación de la minería chilena polimetálica y sus encadenamientos productivos”. Además, un representante del Directorio participa junto al Ministerio, Codelco Tech y Corfo, en la revisión de una propuesta para

elaborar una guía metodológica para la estimación de los recursos minerales y evaluación económica de depósitos de relaves, orientada a la categorización de dichos recursos.

Durante este año, un estudiante de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile logró titularse con la memoria “Desarrollo de Guía de Mejores Prácticas de Estimación de Recursos para Pórfidos Cupríferos”. El financiamiento de la memoria fue gestionado por Comisión Minera y uno de los directores apoyó técnicamente al estudiante durante todo el proceso, facilitando material relativo al tema y ayudando a establecer contactos con profesionales y Personas Competentes.

Por otra parte, CRIRSCO designó al presidente de Comisión Minera, Sr. Sergio Vicencio, como secretario de la entidad (periodo 2019- 2021).

2020

Con motivo de la Pandemia, por Covid19, a partir de marzo 2020 Comisión Minera comenzó a trabajar en la modalidad de teletrabajo, incluyendo las reuniones de Directorio, entrevistas a Postulantes a Personas Competentes y actividades de capacitación, entre otras.

En el ámbito técnico, el Ministerio de Minería efectuó una licitación pública para contratar el estudio, “Guía complementaria al Código CH 20235 sobre recursos y reservas mineras en Salmueras”, adjudicándolo a Atacama Water SpA. La Comisión Minera participó en la revisión de los informes de avance y redacción del informe final para las Personas Competentes.

2021

El Presidente de la Comisión Minera, Aquiles González, y el Director Nacional del Sernageomin, Alfonso Domeyko, firman Convenio de Cooperación entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras. Entre ambas entidades se planteó una problemática de interés común y de competencia compartida, consistente en la necesidad de generar documentos referenciales y complementarios a las Leyes. En esta línea se propone avanzar en la elaboración de dos guías: La “Guía de Informe Técnico de Vida Útil en Cumplimiento del Código CH 20235 y la Ley 20551” y la “Guía Metodológica para la Estimación de los Recursos Minerales de Depósitos de Relaves y Ripios”.

Por otro lado, entra en Vigencia la Guía complementaria al Código CH 20235 para informar sobre recursos y reservas minerales en Salmueras.

2022

En octubre se nombró como Primer Miembro Honorario al Sr. Edmundo Tulcanaza, fundador y primer presidente de la Comisión. Y el mismo mes la Comisión participó en la Reunión Anual de CRIRSCO 2022 en Johannesburgo, reforzando su compromiso con los estándares internacionales.

2023

Entra en Vigencia la Guía Metodológica para la presentación del Informe de Vida Útil de una Faena Minera, como producto del trabajo realizado en conjunto entre Sernageomin, Ministerio de Minería y Comisión Minera.

Uno de los hitos más importantes de este año, fue la celebración de los 15 años de Comisión Minera la que contó con la asistencia de Personas Competentes y autoridades del sector público y privado.

En Sesión de Directorio N°162 de agosto 2023, se acordó distinguir a Hans Göpfert como Miembro Honorario de la Comisión Minera quien realizó una destacada gestión como Presidente de la Institución y miembro del Comité de Admisión.

Destacados del año 2024

Entrega de Certificados a Personas Competentes 2024

El 11 de enero de 2024 se realizó la Ceremonia de entrega de Certificados a los 22 Profesionales calificados durante el año 2023, como Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras.

La ceremonia se realizó con la presencia de la ministra de Minería Aurora Williams y el Directorio de la Comisión Calificadora de Competencia en Recursos y Reservas Mineras: Aquiles González, presidente, Fernando Flores, vicepresidente y los directores Iván Cerda, Luis Bernal, Gonzalo Fuster y la secretaria ejecutiva, Ximena Caviedes. Participaron también los representantes de las instituciones fundadoras de Comisión Minera, Sergio Vicencio presidente del Colegio de Geólogos A.G., Jorge Riesco presidente de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, Juan Carlos Latorre, primer vicepresidente Colegio de Ingenieros A.G., Sergio Demetrio presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile y Carlos Urenda, gerente general del Consejo Minero.

Entrega de Certificados a Personas Competentes Registradas en 2023

Reunión Anual Entidades Sociales Comisión Minera

El 9 de mayo de 2024 se llevó a cabo en el Auditorio de SONAMI la Reunión Anual con las Entidades Socias, en la que el presidente de Comisión Minera, Aquiles González, dio cuenta de la Gestión 2023-2024.

Reunión Anual Entidades Sociales Comisión Minera

Reunión con Ministra de Minería, Aurora Williams

El 30 de julio de 2024, el nuevo Directorio de la Comisión Minera nominado para el período 2024-2027, realizó una visita protocolar a la señora ministra Aurora Williams.

Reunión con Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams

Reuniones de Trabajo con SERNAGEOMIN

En el contexto de la implementación de la Ley 21.649 que modifica disposiciones del Código de Minería y la Ley 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias, el Ministerio de Minería emitió el Decreto 10 publicado en el Diario Oficial el 2 de agosto de 2024.

Dicho Decreto estableció el concepto de Unidad Productiva Minera, como el conjunto de instalaciones y lugares de trabajo que se organizan para asegurar el funcionamiento de las operaciones mineras, entre las que se incluyen las fases de exploración, las actividades de prospección, construcción, explotación y beneficio de minerales de una faena minera.

También incorporó el concepto de las posibles expansiones de una Unidad Productiva Minera como aquellas áreas que abarquen los proyectos o planes de crecimiento, desarrollo o expansión de la operación minera, los que deberán estar vinculados directamente a la Unidad Productiva Minera. Esta posible expansión constituye una de las cinco hipótesis de trabajo que permite acceder al beneficio de patente minera rebajada, para lo cual el solicitante deberá acompañar, a lo menos, alguno de los siguientes antecedentes:

- Informe técnico de Persona Competente en Recursos y Reservas Mineras.
- Estudios o informes de pre-inversión, prefactibilidad o factibilidad.
- Documento que acredite la constitución de servidumbres a su favor.
- Declaración o estudios de impacto ambiental, proyecto de métodos de explotación, tratamiento de minerales o disposición de residuos masivos mineros.
- Proyecto de método de explotación, tratamiento de minerales o disposición de residuos masivos mineros que se encuentre en tramitación ante el servicio.

Con el objetivo de definir el tipo de informe técnico a solicitar a las Personas Competentes, el 6 de agosto de 2024 se realizó una reunión con la participación de los personeros de SERNAGEOMIN Andrés León, subdirector de minería; Salustio Montalva, jefe del departamento Jurídico y Gabriel Jeldres, jefe de propiedad minera. En la oportunidad se acordó solicitar un informe tipo vida útil, de acuerdo con la guía disponible en el sitio web de Comisión Minera.

Cena con Comité de Admisión/Miembro Honorario 2024

El 22 de agosto se realizó una cena de camaradería con las Personas Competentes que forman parte del Comité de Admisión, ocasión en la que se le otorgó el reconocimiento de Miembro Honorario al Sr. Jorge Amirá por su extensa y destacada participación en dicho Comité.

Cena con Comité de Admisión / Miembro Honorario 2024, Sr. Jorge Amirá

Reunión con Colegio de Ingenieros

El 8 de Julio se realizó una reunión presencial con las autoridades del Colegio de Ingenieros a la que asistieron Hernán de Solminihac, presidente; Sergio Contreras, primer vicepresidente; Sergio Wilhelm Flores, secretario general; Andrea Rojas, Gerente General y Marcela Méndez, Subgerente Gestión de Socios. Por parte de la Comisión Minera, asistieron Fernando Flores, presidente; Manuel Mansilla, director en representación del Colegio de Ingenieros y la secretaria ejecutiva, Ximena Caviedes.

En dicha reunión, se conversó sobre la necesidad de estrechar los lazos institucionales con el objeto de enfrentar las dificultades que tiene la Especialidad de Minería del Colegio de Ingenieros para atraer nuevos socios activos y representantes al Consejo de Especialidad y a la Comisión Minera. También se acordó publicar en los canales de difusión de Comisión Minera una columna de Opinión del presidente Sr. Hernán de Solminihac, la que se publicó el 8 de agosto de 2024.

Por otra parte, el director Manuel Mansilla representó a la Comisión Minera en la Ceremonia de Reconocimiento como Socio Honorario del Colegio de Ingenieros al Obispo Fernando Chomalí G., realizada el 25 de octubre de 2024.

VI Versión de Fexmin 2024

La Comisión Minera participó en la VI Versión de FEXMIN 2024 – Feria de Exploraciones y Minas organizada por el Colegio de Geólogos de Chile, realizada en Espacio Riesco, los

días 27, 28 y 29 de agosto de 2024. Por segundo año consecutivo, la Comisión Minera contó con un stand.

Cena Anual de SONAMI

El presidente, vicepresidente y secretaria ejecutiva de la Comisión Minera asistieron a la tradicional Cena Anual de la Sociedad Nacional de Minería realizada el 29 de agosto de 2024.

73ª Convención Anual IIMCh

La Comisión Minera participó en la 73ª Convención del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, realizada los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2024 en Viña del Mar. En esta instancia, el presidente de la Comisión Minera presentó la ponencia “Sustentabilidad en Minería y el Código CH 20235”

Compromiso Minero

Representando a las agrupaciones de profesionales, Ximena Caviedes, secretaria ejecutiva de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, fue elegida miembro del primer Directorio electo de la Red Compromiso Minero, para el año 2024.

Actividades de Difusión

Hemos continuado con actividades de difusión en la página web institucional y redes sociales, entre las que podemos destacar entrevistas y columnas de opinión de personas competentes y representantes del sector minero, así como la emisión del video institucional que describe el quehacer de la Comisión Minera.

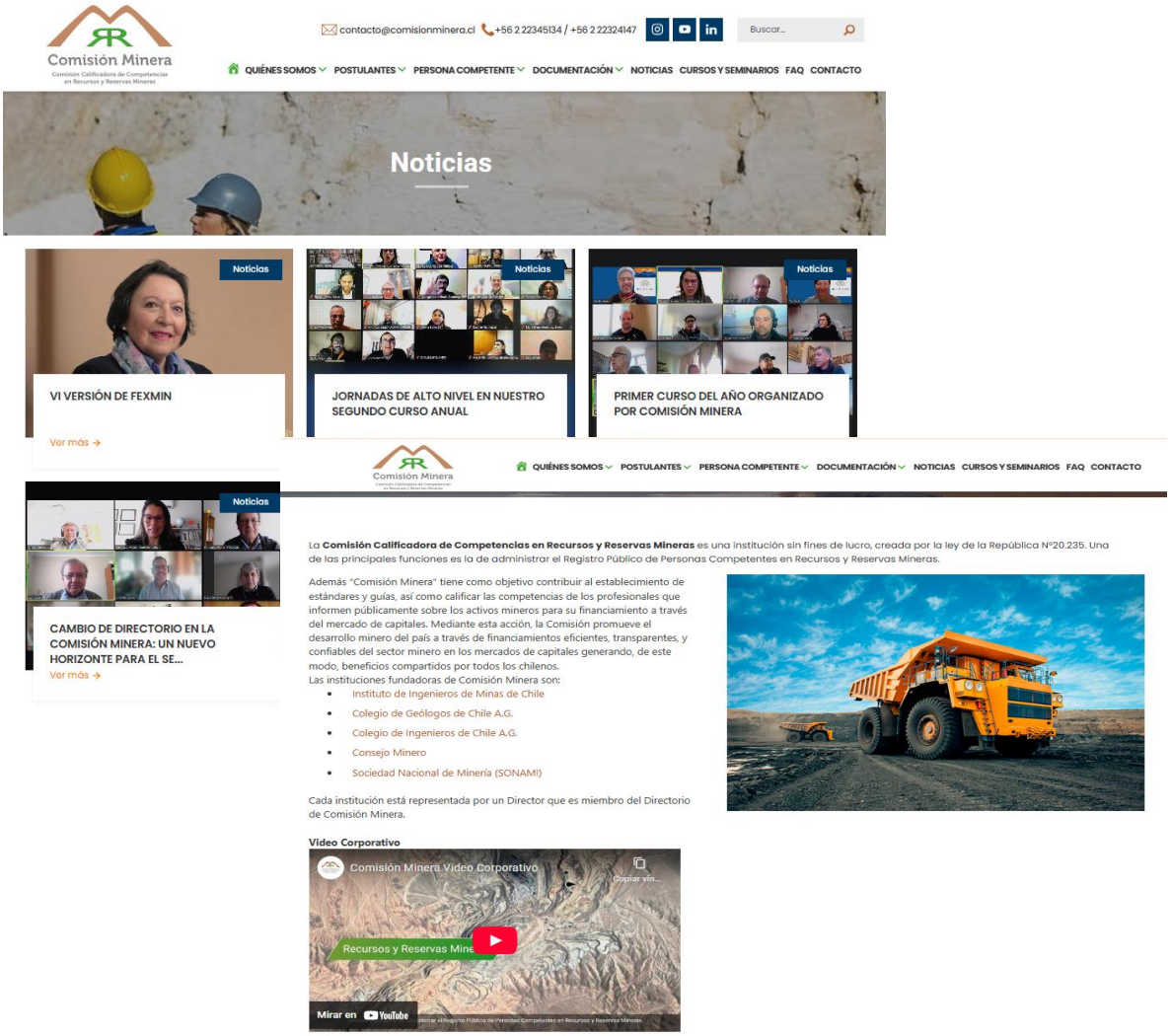

Seminarios - Talleres y Cursos 2024

Con el objetivo de capacitar y apoyar el perfeccionamiento técnico de los profesionales de la industria minera, así como divulgar las buenas prácticas en los diversos temas asociados a la exploración y estimación de recursos y reservas mineras, la Comisión Minera ha realizado numerosos seminarios y talleres a los que se puede acceder en nuestra página web con el siguiente enlace, https://www.comisionminera.cl/category/cursos-y-seminarios/

En el año 2024, se efectuaron los siguientes cursos y seminarios:

Curso “Evaluación y Valorización de Activos Mineros”

Curso realizado los días 6, 7 y 8 de mayo de 2024 en modalidad telemática y que tuvo como expositores a los expertos Daniel Gonzalo Jerez y Tay Ana Such.

El curso tuvo como objetivo principal proporcionar a los participantes conocimientos sólidos sobre las herramientas y metodologías utilizadas para evaluar inversiones en el ámbito minero, desde análisis económicos preliminares hasta estudios de factibilidad.

Curso “Aseguramiento y Control de la Calidad en la Exploración geológica y Minera”

Curso realizado los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2024 en modalidad telemática y que tuvo como expositor a Armando Simón, Ph.D., P.Geo. y Persona Competente de la Comisión Minera.

El curso tuvo como objetivo examinar la temática del Aseguramiento y Control de la Calidad en la exploración geológica y minera a la luz de las nuevas regulaciones internacionales, incluyendo tanto presentaciones teóricas como ejercicios prácticos.

Seminario “Ética Profesional en la Emisión de Informes Públicos”

Seminario realizado el 7 de noviembre de 2024 con la participación de destacados panelistas del sector minero, en el que se analizaron diferentes temas éticos asociados a la elaboración y firma de informes técnicos por parte de Personas Competentes de Resultados de Exploración y Estimación de Recursos y Reservas Mineras, de manera que cumplan con los principios de transparencia, materialidad y competencia.

Relaciones Internacionales

Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO)

Desde 1994, el Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO, por su sigla en inglés) ha trabajado en la creación de un conjunto de definiciones estándar a nivel internacional para el reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales, basadas en las definiciones del código australiano, JORC (Joint Ore Reserves Committee). CRIRSCO fue inicialmente un comité del CMMI (Council of Mining and Metallurgical Institutions).

En 2002 el CMMI se disolvió, pero CRIRSCO permaneció como una entidad separada y en la actualidad tiene una relación directa con el ICMM (International Council on Mining and Metals), de quien recibe soporte. Actualmente cuenta con quince miembros representados a través de sus Organizaciones Nacionales de Reportabilidad (NRO, por su sigla en inglés): Australasia (JORC), Brasil (CBRR), Canadá (CIM), Chile (Comisión Minera), Colombia (CCRR), Estados Unidos (SME), Europa (PERC), Filipinas (PMRCC), India (NACRI), Indonesia (KCMI), Kazajistán (KAZRC), Mongolia (MPIGM), Rusia (OERN), Sudáfrica (SAMCODES) y Turquía (UMREK). Chile fue el primer país latinoamericano en formar parte de este Comité desde el año 2008.

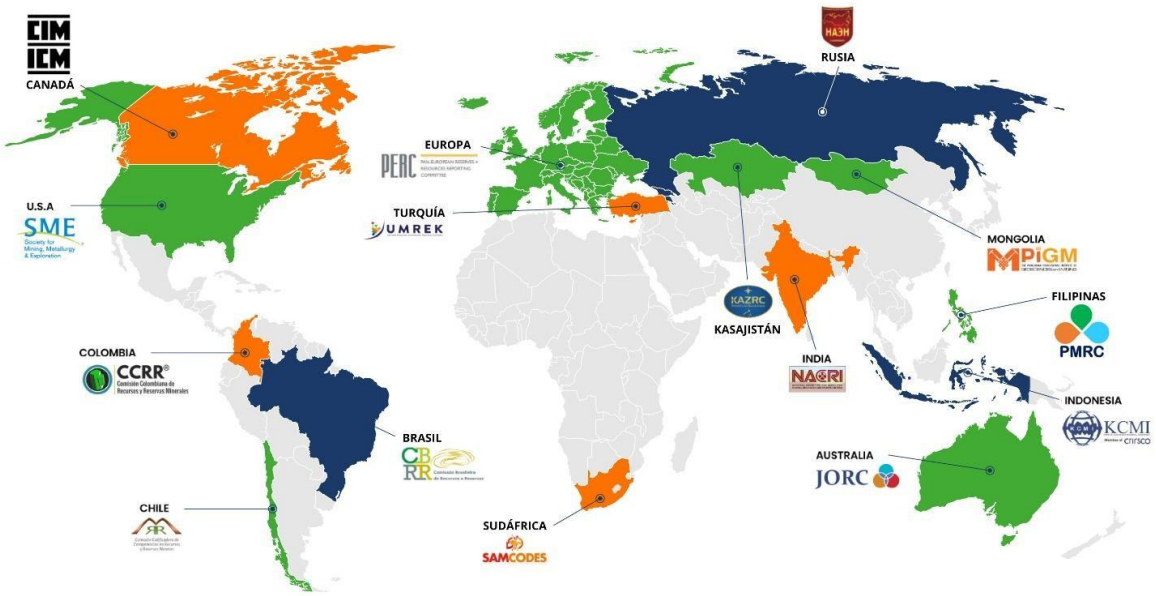

Relaciones Internacionales – Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO)

Como resultado de las iniciativas CRIRSCO/CMMI, se ha hecho un progreso considerable en la búsqueda de una amplia adopción de los estándares para el reporte público de información minera en el mundo entero.

Contar con un estándar no sólo garantiza la confianza y certidumbre de los inversionistas en los mercados de capital y de valores dedicados a la industria minera, sino que también integra otros aspectos y contextos socioeconómicos, jurídicos, ambientales y financieros, que regulan, certifican y validan los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales.

Por otra parte, integrantes de la Comisión Minera han formado parte del Directorio de CRIRSCO, como fue el caso de Edmundo Tulcanaza, quien actuó como vicepresidente entre 2011-2012 y presidente entre 2013-2014; y Sergio Vicencio como secretario entre 2020-2021. El actual representante de la Comisión Minera ante CRIRSCO es Aquiles González.

El 1 de junio de 2024, la Comisión Minera dio su aprobación al Código de China presentado por la Chinese Association of Mineral Resources Appraisers (CAMRA) como parte del proceso para ser admitida como NRO ante CRIRSCO.

CRIRSCO Template 2024

En junio de 2024 se publicó la nueva versión del Template CRIRSCO, cuya principal diferencia con el emitido en 2019, es la actualización de algunas Definiciones conforme a lo aprobado en la AGM 2023, realizada en Rio de Janeiro, Brasil.

Reunión General Anual CRIRSCO 2024

La Reunión General Anual 2024 del Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO) se llevó a cabo en Vancouver, Canadá, del 14 al 16 de octubre. Estuvo presidida por Garth Kirkman de Canadá y contó con representantes de las NRO de los siguientes países: Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Europa, Filipinas, Indonesia, Kazajistán, Mongolia, Rusia, Sudáfrica y Turquía. Este año no estuvo presente India, pero sí estuvo China que será miembro de CRIRSCO a partir del 1 de enero de 2025.

El objeto de la Reunión General Anual es presentar el reporte de sus actividades en el período 2023-2024, participar en discusiones técnicas sobre sus estándares y establecer lineamientos estratégicos de las acciones futuras del Comité; así como presentar las cuentas anuales de cada uno de las NRO y analizar la postulación de nuevos miembros a CRIRSCO.

Entre los temas abordados, se destaca la decisión de constitución de CRIRSCO como Corporación privada sin fin de lucro basada en Canadá, probablemente con asiento en Montreal. Para tal objetivo, se están preparando los Estatutos y registros de los socios con el apoyo legal del CIM, así como la apertura de cuentas bancarias y contratación de seguros para los directores. Un aspecto relevante lo constituye las finanzas actuales de CRIRSCO, dado que los ingresos, provenientes de los aportes de cada NRO y del ICMM, se netean con los egresos, lo que otorga poco margen para operar.

En la ocasión se aprobó la “Guía de Definiciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en apoyo al reporte público de los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales”, preparado por el Comité ESG de CRIRSCO.

También se revisó y aprobó la nueva versión del Documento Puente (“Bridging Document”) para establecer una correspondencia entre la terminología utilizada en la Plantilla CRIRSCO para industria minera, y las clases y códigos numéricos de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (UNFC, por su sigla en inglés) basada en el concepto de proyectos en general, que estuvo a cargo de un grupo de trabajo constituido por expertos de CRIRSCO y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Así mismo, se analizó el avance en la preparación del documento que aborda la clasificación y comunicación de la mineralización que se encuentra fuera de las categorías de Recursos y Reservas Minerales definidas en el Template CRIRSCO, en particular el material que puede considerarse potencialmente viable pero que actualmente no es rentable o no se ha explorado lo suficiente, denominado Documento de Posición CRIRSCO "Más allá de lo Inferido".

En lo que dice relación a las cuentas anuales de cada una de las NRO, una de las cuales fue la presentada por el presidente de la Comisión Minera, cabe destacar la especial atención que suscitó el incumplimiento doloso de los códigos en algunas jurisdicciones, como el caso de Indonesia en el que hubo que suspender a las Personas Competentes involucradas, retirar informes presentados a la Bolsa Australiana de Valores (ASX) e impartir cursos de ética a las Personas Competente.

Respecto a los nuevos países que han presentado su solicitud para convertirse en miembros de CRIRSCO, los países que llevan el mayor nivel de avance son Perú, México, Ecuador y Arabia Saudita.

La AGM confirmó a la actual Directiva por un año más y quedó conformada por:

- Garth Kirkham, presidente (CIM, Canadá)
- Edmund Sides, vicepresidente (PERC, Europa)
- Edson Ribeiro, past presidente (CBRR, Brasil)
- Lufi Irwan Rachmad, secretario (KCMI, Indonesia)
- Peter Stoker, tesorero (JORC, Australasia)

Por último, se acordó realizar la próxima AGM 2025 en Perth, Australia la que será auspiciada por JORC.

Participación en Grupos de Trabajo de CRIRSCO

La Comisión Minera ha participado en dos Grupos de Trabajo de CRIRSCO, el relacionado con temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG Working Group); y el de salmueras (Brines Working Group).

En el Grupo de Trabajo ESG participó Fernando Flores representado tanto a la Comisión Minera, como a las Comisiones de Recursos y Reservas de Brasil y Colombia. Este Grupo de Trabajo tuvo como objetivo la preparación de la Guía de definiciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) aprobada en el AGM 2024.

Por otra parte, el Grupo de Trabajo de Salmueras, lo preside el representante de la Comisión Minera ante CRIRSCO, Aquiles González y ha estado trabajando en comparar y coordinar los aportes que han realizado el CIM de Canadá, JORC de Australasia y la Comisión Minera con su Guía para informar sobre Recursos y Reservas en Salmueras de 2021, con el objeto de generar Guías CRIRSCO para la reportabilidad de Recursos y Reservas de Litio en salmueras, campos de geotermia y salmueras profundas (“Deep brines”).

Acuerdos de Reconocimiento y Reciprocidad

La Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras ha establecido Acuerdos de Reciprocidad con las siguientes Organizaciones Extranjeras Reconocidas por CRIRSCO:

1. Acuerdo de Reciprocidad con CANADÁ: Con fecha 08 de abril de 2011, la Ontario Securities Commission (OSC), encargada de regular el principal mercado de capitales en Canadá, publicó una nueva versión de la Norma 43-101 que regula en ese país la información sobre recursos y reservas mineras. En esta nueva versión se confirma a la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras como Organización Profesional Extranjera Reconocida ("ROPO"), cuyos profesionales pueden firmar como Qualified Person en la Bolsa de Toronto (TSX y TSXV).

2. Acuerdo de Reciprocidad con ESTADOS UNIDOS: Con el fin de continuar con su reconocimiento internacional, Comisión Minera estableció a partir del 23 de abril de 2012 un acuerdo de reciprocidad con la Society for Mining, Metallurgy and Exploration (SME) de Estados Unidos, con el cual todos los profesionales que conforman el Registro de Personas Competentes en Chile son reconocidos como tales en Estados Unidos y los profesionales de la SME son reconocidos por la Comisión Minera en Chile.

3. Acuerdo de Reciprocidad con RUSIA: Con fecha 2 de mayo de 2012, la Comisión Minera firmó un Acuerdo de Reciprocidad con la Sociedad Rusa de Expertos en el Uso del Subsuelo (Russian Society of Subsoil Use Experts, OERN y la National Association for Subsoil Use Auditing, NAEN) a través del cual los profesionales chilenos acreditados como Personas Competentes pueden ser reconocidos en Rusia y los profesionales acreditados como Qualified Person en Rusia son reconocidos en Chile. Además, se acordó tanto en Rusia como en Chile, que las estimaciones de recursos minerales deben ser preparadas por geólogos e ingenieros, calificados como Personas Competentes.

4. Acuerdo de Reciprocidad con AUSTRALIA: Con fecha 12 de marzo de 2014, Comisión Minera logró la aprobación por parte del Comité JORC para convertirse en una organización profesional reconocida por la Australian Securities Exchange (ASX), comisión encargada de regular el mercado de capitales en Australia.

5. Acuerdo de Reciprocidad con SUDÁFRICA: Con fecha 14 de septiembre de 2015, Comisión Minera fue aprobada por parte del SAMREC/SAMVAL Committee para convertirse en una organización profesional reconocida por la Johannesburg Securities Exchange (JSE), bolsa de valores encargada de regular el mercado de capitales en Sudáfrica y el continente africano en general, con lo que las Personas Competentes del registro de Comisión Minera pueden actuar en dicho mercado.

6. Acuerdo de Reciprocidad con BRASIL: Con fecha 25 de octubre de 2016 la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera) y la Comisión Brasilera de Recursos y Reservas (CBRR) firmaron un Acuerdo de Reciprocidad, a través del cual los profesionales chilenos acreditados como Personas Competentes pueden ser reconocidos en Brasil y viceversa. Tanto en Brasil como en Chile los informes públicos relativos a recursos y reservas mineras deben ser suscritos por una Persona Competente / Profesional Calificado Registrado y haber sido elaborados en conformidad con los códigos respectivos, los que son compatibles con la plantilla de CRIRSCO (International Reporting Template).

7. Acuerdo de Reciprocidad con EUROPA: En septiembre de 2017, Comisión Minera fue aprobada por el Comité de Información de Reservas y Recursos Paneuropeos (PERC) como una organización profesional reconocida para reportar usando la Norma PERC. A efectos de reciprocidad, Comisión Minera reconoce a las organizaciones profesionales europeas que integran el PERC, que se enumeran en el sitio web del PERC. Estas organizaciones incluyen el Instituto de Materiales, Minerales y Minería (IOM3), la Federación Europea de Geólogos (EFG), la Sociedad Geológica de Londres (GSL) y el Instituto de Geólogos de Irlanda (IGI), listado que se actualiza cuando es necesario.

8. Acuerdo de Reciprocidad con COLOMBIA: Con fecha 28 de noviembre de 2019 la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera) y la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas (CCRR) firmaron un Acuerdo de Reciprocidad.

En virtud de los **Acuerdos de Reciprocidad** establecidos por Comisión Minera y según lo establecido en la Ley N°20.235, los profesionales acreditados por entidades extranjeras, con las cuales exista Acuerdo de Reciprocidad, pueden ser reconocidos como Personas Competentes en Chile, para lo cual deben solicitar un Certificado de Reconocimiento Profesional de Organización Extranjera. Por su parte, los profesionales acreditados como Persona Competente en Chile pueden ser reconocidos como tal en los países con los cuales existe este acuerdo.

Gestión de la Comisión Minera

La importancia que tiene para el país contar con Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras (PC), se refleja en la evolución que ha tenido el Registro que lleva la Comisión Minera, el cual cuenta con 514 personas certificadas a diciembre de 2024, de las cuales 389 están vigentes. Los profesionales aceptados como Personas Competentes quedan registrados de acuerdo con su especialidad en: Geología, Minería y Metalurgia Extractiva.

Profesionales en el Registro Público de Personas Competentes

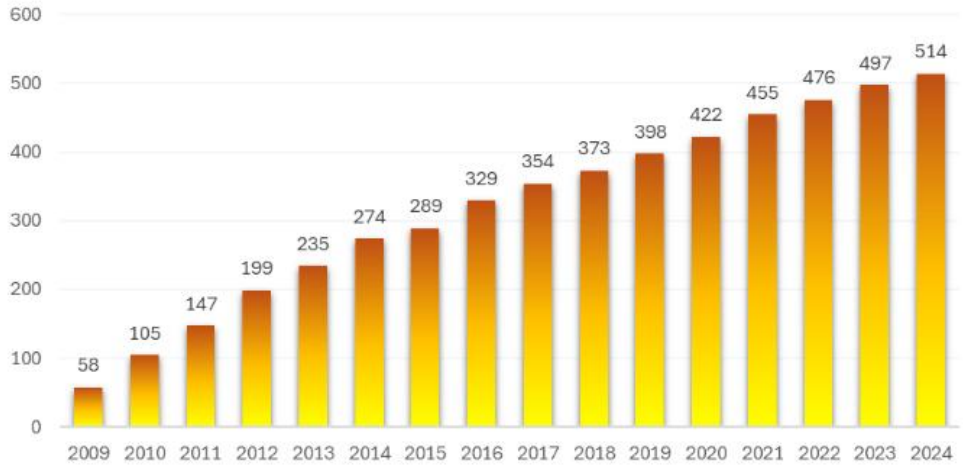

Distribución de Personas Competentes por Especialidades

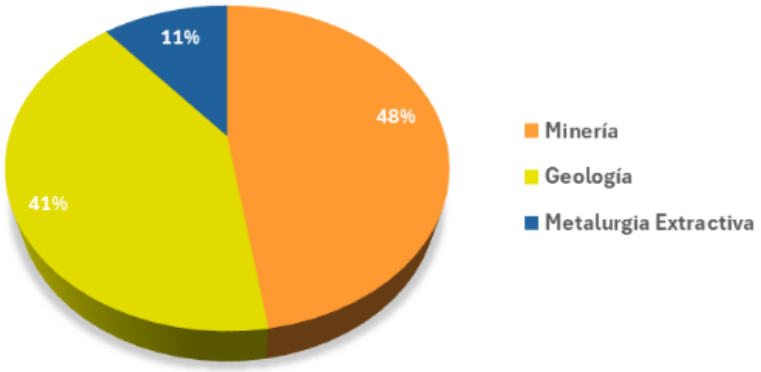

Certificados Emitidos a Personas Competentes

Tal como se muestra en el gráfico siguiente, la emisión de certificados se mantiene como una de las principales actividades de la Comisión Minera. En el año 2024, emitimos 227 certificados, de los cuales 188 certificaron la vigencia en el Registro de Personas Competentes de los profesionales que emitieron los respectivos informes técnicos (CDV), 37 certificados simples (CS) y 2 certificados de reconocimiento (CR).

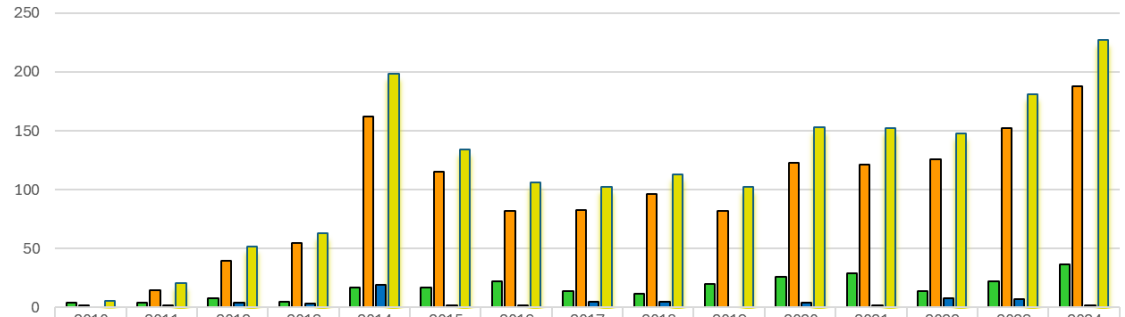

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CS	4	4	8	5	17	17	22	14	12	20	26	29	14	22	37
CV	2	15	40	55	162	115	82	83	96	82	123	121	126	152	188
CR	0	2	4	3	19	2	2	5	5	0	4	2	8	7	2
Total	6	21	52	63	198	134	106	102	113	102	153	152	148	181	227

Desde octubre 2016, la Comisión Minera exige a las Personas Competentes que presenten una Declaración de Competencias cuando soliciten Certificado de Vigencia (CDV) o Certificado de Reconocimiento (CR).

Desde el año 2010 a diciembre 2024, se han emitido 1.758 certificados, de los cuales el 86% corresponden a Certificados de Vigencia y de Reconocimiento.

Estos han tenido los siguientes destinos:

- 37% a Sernageomin o entidades de gobierno
- 36% a informes internos de empresas.
- 27% a entidades relacionadas con el Mercado de Valores (Canadá, USA y Chile)

Distribución de Personas Competentes por Género y Nacionalidad

La participación por género en el Registro Público de Personas Competentes corresponde a 92 % de hombres y 8% de mujeres.

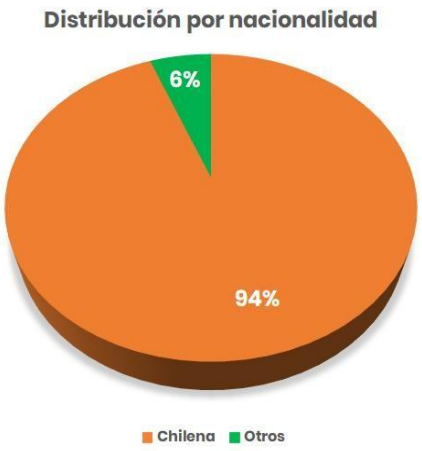

El 94% de las Personas Competentes del Registro Público son chilenas. El 6 % restante es de nacionalidad boliviana, brasileña, costarricense, española, holandesa, peruana, rumana y venezolana.

Antecedentes Financieros

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS

Estados Financieros 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas

---

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estados de situación financiera clasificados
Estados de resultados integrales por función
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo (método indirecto)
Notas a los estados financieros

$	-	Pesos chilenos
M$	-	Miles de pesos chilenos
UF	-	Unidades de Fomento
US$	-	Dólar estadounidense

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Directores y Aportantes
Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Firmado digitalmente por ANDREA DEL ROSARIO ARAVENA BELMAR

Andrea Aravena B. CCL AC Auditores Consultores Limitada

Santiago, 28 de abril de 2025

CONTENIDO

- ✓ **ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**
- ✓ **ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN**
- ✓ **ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- ✓ **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Comparación de la Información
b) Bases de Preparación de los Estados Financieros
c) Declaración de Cumplimiento
d) Aprobación de los Estados Financieros
e) Uso de Estimaciones y Juicios
f) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes
g) Compensación de Saldos y Transacciones

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Transacciones con Partes Relacionadas
b) Transacciones en Moneda Extranjera
c) Moneda de Presentación y Moneda Funcional
d) Bases de Conversión
e) Instrumentos Financieros
f) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos
g) Propiedades, Planta y Equipos
h) Deterioro del Valor de los Activos
i) Arrendamientos
j) Reconocimiento de Ingresos, Gastos Operacionales y Financieros
k) Provisiones
l) Beneficios a los Empleados
m) Bonos
n) Indemnizaciones por Años de Servicios
o) Efectivo y Equivalentes al Efectivo
p) Nuevas Normas e Interpretaciones
q) Reclasificaciones

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 5 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

CONTENIDO (Continuación)

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

NOTA 9 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

NOTA 11 - PROVISION POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 12 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

NOTA 13 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

NOTA 14 - PATRIMONIO

NOTA 15 - INGRESOS Y COSTOS OPERACIONALES

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

NOTA 17 - INGRESOS FINANCIEROS

NOTA 18 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

Al 31 de diciembre 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS	Nota	2024	2023
		M$	M$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalente al efectivo	4	364.486	297.364
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	5	851	15
Activos por impuestos corrientes	8	2.317	2.168
Total activos corrientes		367.654	299.547
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipos	7	1.352	2.844
Otros activos no financieros, no corrientes	6	983	983
Activos por impuestos diferidos	8	678	432
Total activos no corrientes		3.013	4.259
Total activos		370.667	303.806

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS (Continuación)

Al 31 de diciembre 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos chilenos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2024	2023
		M$	M$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	9	126	425
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10	7.447	3.587
Pasivos por impuestos corrientes	8	558	1.843
Otros pasivos no financieros, corrientes	12	1.127	215
Provision por beneficios a los empleados	11	5.428	4.321
Total pasivos corrientes		14.686	10.391
PATRIMONIO NETO			
Capital social	14	10.888	10.888
Otras reservas	14	(224)	(224)
Excedentes acumulados	14	345.317	282.751
Total patrimonio neto		355.981	293.415
Total pasivos y patrimonio neto		370.667	303.806

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN

Por los años terminados al 31 de diciembre 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	Nota	2024	2023
		M$	M$
Ingreso de actividades ordinarias	15	196.457	182.208
Costos operacionales	15	(95.630)	(108.912)
Total margen bruto		100.827	73.296
Gastos de administración	16	(60.139)	(45.278)
Ingresos financieros	17	21.539	25.525
Costos financieros		(387)	(393)
Diferencia de cambio		349	235
Resultado por unidad de reajuste		131	157
Resultado antes de impuestos a la renta e impuestos diferidos		62.320	53.542
Gastos por impuesto a la renta e impuestos diferidos	8	246	(432)
Excedente del ejercicio		62.566	53.110
Otros resultados integrales		-	-
Resultados integrales		62.566	53.110

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	Capital social	Otras reservas	Excedentes acumulados	Total patrimonio
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial ejercicio actual al 1 de enero de 2024	10.888	(224)	282.751	293.415
Cambios en patrimonio:				
Excedente del ejercicio	-	-	62.566	62.566
Total cambios en patrimonio	-	-	62.566	62.566
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Saldo final del ejercicio actual al 31 de diciembre de 2024	10.888	(224)	345.317	355.981
Saldo inicial ejercicio anterior al 1 de enero de 2023	10.888	(224)	229.641	240.305
Cambios en patrimonio:				
Excedente del ejercicio	-	-	53.110	53.110
Total cambios en patrimonio	-	-	53.110	53.110
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Saldo final del ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2023	10.888	(224)	282.751	293.415

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	M$	M$
Excedente del ejercicio	62.566	53.110
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	810	289
Provision de vacaciones	1.107	1.515
Impuestos diferidos	(246)	(151)
Resultado por unidad de reajuste	(48)	(43)
Deterioro de propiedades, planta y equipos	682	-
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(836)	1.390
Activos por impuestos corrientes	(101)	(1.329)
Otros pasivos financieros, corrientes	(299)	(104)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	3.860	(1.393)
Pasivos por impuestos corrientes	(1.285)	1.358
Otros pasivos no financieros, corrientes	912	(385)
Provision por beneficios a los empleados	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de la operación	67.122	54.257
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adiciones de propiedades, planta y equipos	-	(2.119)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	-	(2.119)
FLUJO DE EFECTIVO NETO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiamiento	-	-
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente durante el ejercicio	67.122	52.138
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	297.364	245.226
Saldo final de fectivo y efectivo equivalente	364.486	297.364

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, Rut:65.972.270-4, es una Corporación radicada en Chile y tiene su domicilio en calle Luis Thayer Ojeda N°166 Oficina 706, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (también la "Comisión Minera" o "Corporación") es una corporación privada sin fines de lucro, constituida por escritura pública en mayo de 2008 y creada por la Ley Nº20.235 publicada el 31 de diciembre de 2007, que regula la figura de las personas competentes y crea la Comisión Calificadora de Competencias de Recursos y Reservas Mineras.

El objetivo social es administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras. Dentro de sus funciones corresponde dictar el código para informar sobre la estimación, categorización y evaluación de Recursos y Reservas Mineras y otras establecidas en esta ley y su Reglamento.

Control de la Corporación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de la entidad corresponde a M$10.888 y se encuentra totalmente pagado.

A continuación, se indican el nombre de los aportantes a la Corporación, y el porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Aportantes	Capital social M$	Porcentaje derecho %
Colegio de Geólogos de Chile	2.178	20
Consejo Minero de Chile S.A.	2.178	20
Sociedad Nacional de Minería A.G.	2.178	20
Instituto de Ingenieros de Minas de Chile S.A.	2.177	20
Colegios de Ingenieros de Chile A.G.	2.177	20
	10.888	100

La Corporación no tiene controlador al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Corporación cuenta con 3 empleados.

La principal ejecutiva de la Comisión Minera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es Ximena Caviedes Troncoso, Secretaria Ejecutiva.

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Comparación de la Información

Los presentes estados financieros de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, comprenden los ejercicios que a continuación se mencionan:

- ✓ Estados de situación financiera clasificados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- ✓ Estados de resultados integrales por función por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- ✓ Estados de cambios en el patrimonio neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- ✓ Estados de flujos de efectivo método indirecto por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), que para estos efectos comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board o "IASB". De acuerdo a lo anterior, los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a NIIF para PYMES, las que han sido adoptadas en Chile.

c) Declaración de Cumplimiento

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el Internacional Accounting Standard Board ("IASB"), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por la Administración Superior de la Comisión Minera, en espera que los mismos sean aprobados próximamente por su Directorio.

d) Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Comisión con fecha 28 de abril de 2025.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

e) Uso de Estimaciones y Juicios

En la preparación de los estados financieros, la Administración realiza juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Comisión Minera a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros son los siguientes:

- ✓ Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- ✓ La vida útil de propiedades, planta y equipos
- ✓ Compromisos y contingencias

f) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la Administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Comisión Minera.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Comisión Minera, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

g) Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensa ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y que la Comisión Minera tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en las cuentas de resultados integrales y estado de situación financiera.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros:

a) Transacciones con Partes Relacionadas

La Comisión Minera revela en notas a los estados financieros las transacciones y saldos con partes relacionadas. Conforme a lo instruido en la Sección 33 de la NIIF para PYMES, se ha informado separadamente las transacciones de las empresas relacionadas, el personal clave de la Administración de las entidades y otras partes relacionadas.

Personal clave de la Gerencia son aquellas personas que tiene autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Comisión Minera ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del Directorio.

b) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia por tipo de cambio". La variación de la Unidad de Fomento se reconoce en el estado de resultados integrales en el rubro "Resultado por unidad de reajuste".

c) Moneda de Presentación y Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, es el Peso Chileno.

La moneda funcional de la Comisión Minera se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a la tasa de cambio de cierre.

d) Bases de Conversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las paridades de cambio de las monedas son los siguientes:

	2024	2023
	($ pesos chilenos)	
Unidades de Fomento (UF)	38.416,69	36.789,36
Dólares Estadounidenses (US$)	996,46	877,12

Las Unidades de Fomento (UF) son unidades de reajuste las cuales son convertidas a pesos chilenos y es registrada en el estado de resultados integrales en el ítem resultado por unidad de reajuste. La variación de la tasa de cambio es registrada en el estado de resultados integrales en el ítem diferencia de cambio.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

e) Instrumentos Financieros

Inicialmente todos los activos y pasivos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando además, cuando se trata de activos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo financiero.

Las valorizaciones posteriores de los activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

  La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

- Activos financieros a costo amortizado

  Estos activos financieros se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

  Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

- Sobregiros y préstamos bancarios

  Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Corporación no mantiene saldos por estos conceptos.

f) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

De acuerdo al Decreto Ley 2757, la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras se encuentra exenta de impuesto a la renta de primera categoría por los ingresos de cuotas sociales y operaciones propias de su giro, por lo cual no reconoce provisión de gasto por dicho concepto ni por impuestos diferidos productos de las operaciones propias de su giro.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

f) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

La Corporación ha registrado efectos en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos por actividades fuera de su giro.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuesto diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

g) Propiedades, Planta y Equipos

Las partidas de propiedades, plantas y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Rubros	**Años de vida útil económica esperada**
Muebles y útiles	3
Equipos computacionales	3

Si existe algún indicio que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

h) Deterioro del Valor de los Activos

✓ **Activos financieros**

Durante el ejercicio y en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro.

En la aplicación de la tasa efectiva para valorizar activos financieros clasificados como "deudores comerciales y otras cuentas por cobrar", la Comisión Minera ha aplicado la materialidad y significancia de los montos involucrados.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la Comisión Minera son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

En el caso que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

En la fecha de cierre de los estados financieros, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, planta y equipos, el valor en uso es el criterio utilizado por la Comisión Minera en prácticamente la totalidad de los casos.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

i) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

j) Reconocimiento de Ingresos, Gastos Operacionales y Financieros

La Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras reconoce los ingresos en función del devengo cuando el importe de los mismos se puede valorizar con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para las actividades de la Comisión Minera.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios por concepto de inscripciones y por cuotas de personas competentes, seminarios, auspicios y aportes por los Socios de la Comisión Minera, cuando éstos pueden ser estimados con fiabilidad y en la fecha en la cual se realiza el pago.

Los gastos se reconocen en función del devengo cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar, durante el período de devengo correspondiente.

k) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación,
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sean reembolsadas, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene certeza del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

l) Beneficios a los Empleados

La Comisión Minera reconoce el gasto por vacaciones del personal sobre base devengada y se registra a su valor nominal.

m) Bonos

La Comisión Minera reconoce un pasivo para bonos, cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación, y se presenta en el pasivo corriente por beneficios a los empleados, la cual debe ser aprobada previamente por el Directorio.

n) Indemnizaciones por Años de Servicios

La Comisión Minera no reconoce indemnización por años y servicios con su personal por no encontrarse pactada contractualmente y no existir una conducta habitual para generar dicho pago.

o) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

En el rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, saldos en Bancos, depósitos a plazo y fondos mutuos.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo a través de método indirecto, se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Flujos de efectivo**

  Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

- **Actividades operacionales**

  Corresponden a las actividades normales realizadas por la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

- **Actividades de inversión**

  Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

- **Actividades de financiamiento**

  Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

p) Nuevas Normas e Interpretaciones

Durante el año 2024, no se han emitido nuevas normas o interpretaciones.

q) Reclasificaciones

La Sociedad para efectos comparativos ha efectuado ciertas reclasificaciones a los estados financieros previamente reportados al 31 de diciembre de 2023

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

	2024 M$	2023 M$
Fondo Fijo	110	150
Banco Chile	19.886	2.852
Banco Chile Dólar	4.888	3.156
Depósitos a plazo (a)	315.498	258.246
Inversiones en fondos mutuos (b)	24.104	32.960
Total	364.486	297.364

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Continuación)

(a) El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

Institución	Depósitos a Plazo	Moneda	Tasa de interés	2024 M$
Banco de Chile	3211310198000009-8	UF	0,28564	18.409
Banco de Chile	3211210198000011-4	UF	0,21486	128.510
Banco de Chile	3211210198000014-9	UF	0,00253	30.422
Banco de Chile	3211210198000011-7	UF	0,01264	99.617
Banco de Chile	0771210198000019-2	UF	0,28564	26.179
Banco de Chile	0771210198000019-3	UF	0,28564	12.361
Total				315.498

Institución	Depósitos a Plazo	Moneda	Tasa de interés	2023 M$
Banco de Chile	3211210198000014-9	UF	0,0140654	28.690
Banco de Chile	3211210198000011-7	UF	0,0075815	92.684
Banco de Chile	3211210198000011-4	UF	0,0096337	119.648
Banco de Chile	3211310198000009-8	UF	0,0236331	17.224
Total				258.246

(b) El detalle de los fondos mutuos es el siguiente:

	2024					
Institución	Fondo Mutuo	Moneda	Cuotas	Valor cuota $	2024 M$	2023 M$
Banco de Chile	Liquidez Serie L	$	485,065	49.691,396	24.104	32.960
	Total				24.104	32.960

NOTA 5 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan la siguiente composición:

Conceptos	2024 M$	2023 M$
Clientes	698	-
Anticipo remuneraciones	145	-
Anticipo proveedores	8	15
Total	851	15

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

No Corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la garantía de arriendo de la oficina por un monto de M$983, en cada año.

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) La composición del rubro al 31 de diciembre 2024 y 2023 es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos, neto	2024 M$	2023 M$
Computadores y equipos	-	1.182
Equipos computacionales	1.352	1.504
Muebles y útiles	-	158
Totales propiedades, plantas y equipos, neto	1.352	2.844

Propiedades, plantas y equipos, bruto	2024 M$	2023 M$
Computadores y equipos	-	1.329
Equipos computacionales	2.673	6.098
Muebles y útiles	-	6.794
Totales propiedades, plantas y equipos, bruto	2.673	14.221

Depreciación acumulada y deterioro	2024 M$	2023 M$
Computadores y equipos	-	(147)
Equipos computacionales	(1.321)	(4.594)
Muebles y útiles	-	(6.636)
Totales depreciación acumulada y deterioro	(1.321)	(11.377)

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (Continuación)

b) Movimientos en propiedades, planta y equipos

31.12.2024

Conceptos	Computadores y equipos M$	Equipos computacionales M$	Muebles y útiles M$	Total M$
Saldo inicial	1.182	1.504	158	2.844
Movimientos:				
Reclasificaciones	(1.182)	1.182	-	-
Deterioro (*)	-	(524)	(158)	(682)
Gasto por depreciación		(810)	-	(810)
Movimientos, totales	(1.182)	(152)	(158)	(1.492)
Saldos finales	-	1.352	-	1.352

31.12.2023

Conceptos	Computadores y equipos M$	Equipos computacionales M$	Muebles y útiles M$	Total M$
Saldo inicial	-	840	174	1.014
Movimientos:				
Adiciones	1.329	790	-	2.119
Gasto por depreciación	(147)	(126)	(16)	(289)
Movimientos, totales	1.182	664	(16)	1.830
Saldos finales	1.182	1.504	158	2.844

(*) Durante el año 2024 la Administración realizó la revisión de las propiedades, planta y equipos, lo que genero el registro de bajas y reclasificaciones dentro de ese período.

El cargo a resultados por depreciación de propiedades, planta y equipos, se presenta en el rubro gastos de administración en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y asciende a M$810 y M$289, respectivamente.

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Comisión no ha determinado una provisión de impuesto a la renta por no presentar actividades fuera de su giro en ambos períodos.

b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Comisión presenta los siguientes activos por impuestos corrientes:

	2024 M$	2023 M$
Pagos provisionales mensuales	2.317	2.168
Total	2.317	2.168

c) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Comisión presenta los siguientes pasivos por impuestos corrientes:

	2024 M$	2023 M$
Retenciones por pagar	(207)	(1.023)
Iva por pagar	(201)	(154)
Pagos provisiones mensuales por pagar	(150)	(83)
Otros	-	(583)
Total	(558)	(1.843)

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS (Continuación)

d) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los impuestos diferidos se detallan a continuación:

	2024		2023	
	Activo diferido M$	Pasivo diferido M$	Activo diferido M$	Pasivo diferido M$
Provisión de vacaciones	678	-	432	-
Activos por impuestos diferidos	678	-	432	-

Movimientos en activos por impuestos diferidos	2024 M$	2023 M$
Activos por impuestos diferidos, saldo inicial	432	281
Incremento (decremento) en activo por impuestos diferidos	246	151
Activos por impuestos diferidos, saldo final	678	432

e) El gasto a resultados por impuesto a las ganancias e impuestos diferidos en el período 2024 y 2023, se presenta en el siguiente detalle:

	2024 M$	2023 M$
Beneficio por impuestos diferidos	246	151
Otros	-	(583)
Total beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias	246	(432)

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS (Continuación)

f) Conciliación de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la conciliación del beneficio por impuesto a la renta e impuestos diferidos a partir del resultado financiero antes de impuesto es el siguiente:

	Tasa de impuesto		Monto	
	2024	2023	2024	2023
	%	%	M$	M$
Resultado antes de impuestos			61.737	53.542
Factores que afectan el gasto fiscal del ejercicio:				
Impuesto a las ganancias tasa legal				
Impuesto a las ganancias tasa legal	12,50	12,50	(7.717)	(6.693)
Efecto por impuestos diferidos del ejercicio	(0,39)	(0,28)	246	151
Otros agregados y deducciones	(12,50)	(11,41)	7.717	6.110
Tasa efectiva y gastos por impuesto a la renta	(0,39)	0,81	246	(432)

Modernización Tributaria Chile

Con fecha 24 de febrero de 2020, fue publicada en el Diario Oficial la Ley Nº21.210 denominada de Simplificación Tributaria, con ocasión de esta ley, el legislador abre la posibilidad a las corporaciones de derecho privado que por estatutos no tiene distribución de excedentes, que adscriban al régimen de tributación creado para el mundo pyme denominado régimen Pro Pyme consignado en el artículo 14 letra d) número 3 de la Ley de Impuestos a la Renta.

Precisado ello, Comisión Minera efectuó presentación al Servicio de Impuestos Internos con el fin de acogerse a este sistema tributario, el cual fue aceptado por la autoridad fiscal. En lo sustancial, le permitirá a Comisión Minera tributar transitoriamente con tasa anual de impuesto del 10% para los ejercicios tributarios 2023 y 2024, y subir a la tasa regular del régimen de un 12,5% para actividades fuera de su giro para el ejercicio tributario 2025.

NOTA 9 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo del rubro corresponde a obligaciones con Tarjetas de Créditos por un monto de M$126 y M$425, respectivamente.

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2024 M$	2023 M$
Facturas por recibir	3.022	1.669
Leyes sociales	1.499	1.918
Honorarios por pagar	70	-
Cheques girados y no cobrados	2.759	-
Cuentas por pagar	97	-
Total	7.447	3.587

NOTA 11 - PROVISION POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Detalle de la provisión de vacaciones del personal

Provisión de vacaciones	2024 M$	2023 M$
Saldo inicial al 1 de enero de	4.321	2.806
Aumentos	6.017	3.152
Disminuciones	(4.910)	(1.637)
Saldo final al 31 de diciembre de	5.428	4.321

NOTA 12 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 corresponde a Anticipos de Clientes por un monto de M$1.127 (M$215 en 2023).

NOTA 13 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Sobre información a revelar con partes relacionadas, la Comisión Minera revela que no tiene relación con filiales y que no ha realizado transacciones que obedezcan a esa naturaleza como son transferencias de recursos servicios u obligaciones con los aportantes de capital social, o a terceros que estén bajo el control común de una sola entidad o persona.

a) Dietas, honorarios y participaciones del directorio

La Comisión Minera no registra remuneraciones a los directores, por concepto de dietas, honorarios y participación durante los ejercicios 2024 y 2023.

b) Personal clave de la dirección

Personal clave de la dirección son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del Directorio. Para el caso de la Comisión Minera, esta facultad está depositada en la Secretaria Ejecutiva.

c) Remuneraciones de la alta administración

Durante los años 2024 y 2023, la remuneración global de la Comisión Minera por concepto de remuneraciones de la Secretaria Ejecutiva señora Ximena Caviedes ascendió a M$51.249 y M$39.005, respectivamente.

La ejecutiva principal participa de un plan de bono anual por participación de los excedentes y cumplimiento de objetivos sujetos al cumplimiento del presupuesto anual.

El detalle de la remuneración global es el siguiente:

RUT	Nombre	Cargo	2024 M$	2023 M$
13.562.518-3	Ximena Caviedes Troncoso	Secretaria Ejecutiva	51.249	39.005

NOTA 14 - PATRIMONIO

Los movimientos experimentados por el patrimonio entre los años 2024 y 2023, se detallan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social:

El capital social pagado y emitido de la Corporación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de M$10.888.

b) Distribución de excedentes:

La Comisión Minera está definida en sus estatutos como una entidad de derecho privado sin fines de lucro, los excedentes que generan son reinvertidos para el cumplimiento de su objeto social. En razón de ello, la Comisión no ha distribuido excedentes o resultados por concepto de participación social.

c) Otras reservas:

Este monto representa la revalorización del capital emitido desde el período de transición a la fecha de reporte de los primeros Estados Financieros bajo NIIF, por M$224.

NOTA 15 - INGRESOS Y COSTOS OPERACIONALES

El detalle de los ingresos y costos operacionales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

a) Los ingresos de actividades ordinarias están compuestos de los siguientes conceptos:

	2024 M$	2023 M$
Cuota anual persona competente	129.422	119.052
Seminarios	8.542	11.212
Auspicios	5.042	5.000
Certificados varios	38.905	28.592
Cuota de Postulación	7.133	11.199
Aportes Socios Comisión Minera	7.413	7.153
Total ingresos de actividades ordinarias	196.457	182.208

NOTA 15 - INGRESOS Y COSTOS OPERACIONALES (Continuación)

b) Costos operacionales

	2024 M$	2023 M$
Remuneraciones	(87.428)	(82.560)
Honorarios profesionales	(3.710)	(8.559)
Eventos y congresos	(1.225)	(15.444)
Vacaciones	(1.107)	(1.515)
Otros	(2.160)	(834)
Total costos operacionales	(95.630)	(108.912)

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 M$	2023 M$
Arriendo oficina	(12.591)	(12.069)
Servicios computacionales	(9.884)	(7.430)
Iva no recuperable	(724)	(5.010)
Representación y viáticos	(9.136)	(4.090)
Gastos comunes	(2.945)	(2.505)
Impuestos y patentes	(1.335)	(1.629)
Publicidad, suscripciones y publicaciones	(3.811)	(1.583)
Telefonía e internet	(1.395)	(1.381)
Gastos de oficina	(1.943)	(1.119)
Luz, agua, gas, aseo	(1.300)	(986)
Asesorías profesionales	(7.125)	-
Servicios externos	(4.925)	(4.774)
Depreciación del ejercicio	(810)	(289)
Deterioro activo fijo	(682)	-
Otros gastos	(1.533)	(2.413)
Totales	(60.139)	(45.278)

NOTA 17 - INGRESOS FINANCIEROS

La composición de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 M$	2023 M$
Rentabilidad fondos mutuos	1.144	2.757
Rentabilidad depósitos a plazo	20.395	22.349
Otros ingresos financieros	-	419
Totales	21.539	25.525

NOTA 18 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Comisión no mantiene contingencias ni compromisos no revelados en sus estados financieros.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (28 de abril de 2025) no existen hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentadas, ni en la situación económica y financiera de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras.

ANEXO 1
Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras

al 31 de diciembre de 2024

Registro Público de Personas Competentes

Nombre	2° Nombre	Apellido	2° Apellido	N° Registro PC	Especialidad
José	Edmundo	Tulcanaza	Navarro	001	Minería
Hernán	Eduardo	Soza	Gatica	002	Geología
Fernando		Flores	Maureira	003	Metalurgia Extractiva
Sergio	Boris	Alvarado	Casas	004	Geología
Ricardo	Antonio	Muñoz	González	005	Minería
Jorge	Alfonso	Amirá	Paredes	007	Minería
José	Martín	Cabello	Lechuga	010	Geología
Iván	Raúl	Cerda	Bernal	011	Metalurgia Extractiva
Luis	Enrique	Oviedo	Hannig	013	Geología
Juan	Enrique	Grez	Armanet	015	Geología
Jozsef		Ambrus	Wimmer	016	Geología
Manuel	Dagoberto	Viera	Flores	022	Minería
Sergio	Ismael	Vicencio	González	023	Geología
Hans		Göpfert	Hielbig	024	Minería
Rubén	Marcelo	Alvarado	Izquierdo	028	Minería
Alejandro	Augusto	Faunes	Gutiérrez	029	Geología
Nicolás	Emilio	Saric	Rendic	033	Geología
Álvaro	Gil	Martínez	Álvarez	036	Geología
Lautaro	Luis	Ribba	Guajardo	044	Geología
Jorge	Nilson	Véliz	Villalobos	045	Geología
Arturo	Redolindo	Correa	Contreras	047	Geología
Marcelo	Daniel	Arancibia	Álvarez	048	Minería
Waldo	Antonio	Cuadra	Cárdenas	049	Geología
Rodrigo	Andrés	Riquelme	Tapia	050	Minería
Ricardo	Segundo	Arias	Vicencio	052	Minería
José	Raúl	Moscoso	Abarcia	053	Minería
Blas	Hernán	Muñoz	Arancibia	055	Minería
Juan	Pablo	González	Toledo	057	Minería
Jorge	Antonio	Jorratt	Wigand	060	Minería
Sergio	Leonel	Rivera	Cabello	061	Geología
María	Angélica	González	Fuster	064	Minería
Juana	Oracia	Galaz	Palma	065	Metalurgia Extractiva
Arthur		Harwardt	Schneider	066	Geología
Benjamín	Patricio	Sanfurgo	Cid	068	Geología
Marcos	Eduardo	Valencia	Araya	432	Geología
Marcelo	Javier	Hernando	Sotomayor	070	Minería
Armando	Alberto	Simón	Méndez	071	Geología
Álvaro	Vicente	Gutiérrez	Pereira	076	Geología
Gonzalo	Eduardo	Fuster	Henríquez	077	Geología

Marcial	Eugenio	Vergara	Montero	078	Geología
Víctor	Hugo	Álvarez	Ávalos	079	Minería
Felipe		Celhay	Schoelermann	084	Geología
Angelo	Giovanni	Aguilar	Catalano	089	Geología
Manuel	Armando	Mansilla	Orellana	093	Minería
Oliver	Sebastián	Miranda	Arenas	094	Minería
Germán	Humberto	Morales	Gaarn	095	Minería
Rafael	Del Carmen	Valenzuela	Briceño	098	Minería
Patricio	Hernán	Zúñiga	Rojas	099	Geología
Benicio	Miguel	Fuentealba	Vergara	100	Minería
Claudio	Andrés	Canut de Bon	Lagos	102	Minería
David	Alejandro	Novoa	Galaz	103	Minería
Liduvina	Del Rosario	RodrÍguez	Pedernera	104	Metalurgia Extractiva
Oscar	Manuel	Alruiz	González	106	Metalurgia Extractiva
Ulises	Alberto	Lagos	Álvarez	110	Minería
Juan	Enrique	Vega	Hijar	112	Geología
José	Marcelo	Araya	Becerra	113	Geología
María	Eugenia	Segovia	Concha	115	Minería
Pablo	Eugenio	Parada	Pimentel	117	Metalurgia Extractiva
Orlando	Enrique	Rojas	Vercelotti	118	Minería
Carlos	José	Guzmán	Pérez	119	Minería
Héctor	Marcelo	Gómez	Huerta	120	Minería
Iván	Andrés	Rayo	Villanueva	121	Minería
Luis	Daniel	Catalán	Quiroz	123	Minería
Francisco	Manuel	Fernández	Jiménez	125	Minería
Guillermo	Arquimides	Bagioli	Arce	126	Minería
Raúl	Enrique	Contreras	Guzmán	128	Minería
Mario	Enrique	Riveros	Albornoz	129	Metalurgia Extractiva
Enrique	Román	Muñoz	González	131	Minería
Christian	Gert	Feddersen	Welkner	132	Geología
Severino		Modena	Cristoforetti	134	Minería
Juan	Leonardo	Briones	Díaz	135	Minería
Hugo	Orlando	Herrera	Carvajal	136	Metalurgia Extractiva
Pedro	Elvis	Pérez	Fernández	137	Geología
Emerson	Ricardo	Re		138	Geología
Cristian	Andrés	Quiñones	Constanzo	140	Geología
Sergio	Enrique	Muñoz	Videla	141	Minería
Christian	Mauricio	Ardiles	Wilson	142	Minería
Dafne	Gabriela	Herreros	Van Norden	143	Geología
Max	Alejandro	Iribarren	Parra	144	Geología
Ricardo	Martín	Miranda	Díaz	145	Minería
Carin	Yelitza	Muñoz	Branchi	146	Geología
Guillermo	José	Müller	Masser	147	Geología

Christian	Heriberto	Fuentes	Villalobos	**149**	**Geología**
Andrés	Fernando	Guaringa	Vásquez	**152**	**Minería**
Gino	Alfredo	Zandonai	Steel	**155**	**Minería**
Roberto	Antonio	Alfaro	González	**158**	**Minería**
Osvaldo	Patricio	Gálvez	Quintana	**159**	**Geología**
Cristian	Omar	Monroy	Rodríguez	**160**	**Geología**
Esteban	Leonardo	Acuña	Arancibia	**161**	**Geología**
Marta	Elena	Aguilera	Mercado	**163**	**Geología**
Sergio	Eduardo	Alarcón	Rubilar	**164**	**Geología**
Sebastián	Ignacio	Ramírez	Cuadra	**165**	**Geología**
Carlos	Enrique	Arévalo	Vera	**167**	**Geología**
Víctor	Hugo	Araya	Araya	**168**	**Geología**
Carlos	Guillermo	Helms	Patiño	**169**	**Minería**
Cristóbal	Miguel	Mimica	Godoy	**172**	**Minería**
Luis	Eduardo	Vela	Arellano	**173**	**Geología**
Marcial	Enrique	Mendoza	Delgado	**175**	**Metalurgia Extractiva**
Jonifer		Quillatupa	Callupe	**176**	**Minería**
Francisco	Javier	Castillo	Merlez	**179**	**Minería**
Carlos	Francisco	Puga	Gómez	**180**	**Minería**
Joled	Andrés	Nur	Paredes	**181**	**Minería**
Alejandro	Eduardo	Palma	Jara	**182**	**Minería**
Omar	Enrique	Cortés	Castro	**185**	**Geología**
Román	Edmundo	Flores	Villalobos	**186**	**Geología**
José	Pablo	Bertini	Michelsen	**187**	**Minería**
Antonio	Angel	Luraschi	Gioia	**188**	**Metalurgia Extractiva**
José	Manuel	Díaz	Ramos	**191**	**Minería**
Raúl	Antonio	Cancino	González	**192**	**Minería**
Manuel	Alejandro	Arré	Soto	**193**	**Minería**
Jorge	Alejandro	González	Palma	**194**	**Minería**
Francisco	Alfredo	Carrasco	Jerez	**195**	**Minería**
Victorino	Gerónimo	Moyano	Escobar	**197**	**Geología**
Daniel	Darío	Bustamante	Valdés	**198**	**Minería**
Julio	César	Castillo	Cortez	**199**	**Minería**
Alejandro	Mauricio	Dagnino	Espinoza	**200**	**Metalurgia Extractiva**
Claudio	Esteban	Nicolás	Vargas	**202**	**Geología**
Gladys	Irene	Lorca	Pérez	**204**	**Geología**
Cristian	Antonio	Quezada	Buzeta	**205**	**Minería**
Sebastián	Carlos	De la Fuente	Alfaro	**206**	**Minería**
Walter		Muehlebach	Niederreuther	**207**	**Geología**
Iván	Eduardo	García	Castro	**208**	**Metalurgia Extractiva**
Esteban	Eduardo	Hormazábal	Zúñiga	**209**	**Minería**
Manuel	Octavio	Machuca	Valderrama	**212**	**Minería**
Jesús	Manuel	Casas	De Prada	**214**	**Metalurgia Extractiva**

Jaime	Andrés	Beluzán	Erazo	215	Minería
Jorge	Enrique	Camacho	Vidakovic	219	Geología
Patricia	Josefina	Narváez	Dinamarca	223	Geología
Mónica	Victoria	Vukasovic	Montt	224	Geología
Sergio	Humberto	Castro	Veaz	225	Minería
Álvaro	Andrés	Henríquez	Salazar	226	Geología
Norman	Cristian	Colon	Araya	228	Metalurgia Extractiva
Boris	Gonzalo	Caro	Sepúlveda	229	Minería
Eduardo	Alonso	Jofré	Araya	231	Minería
Marcelo	Alejandro	Trujillo	Vargas	232	Minería
Víctor		Lungoci		233	Metalurgia Extractiva
Solange	Del Carmen	Gantenbein	Jara	235	Metalurgia Extractiva
Héctor	Ernesto	Yáñez	Figueroa	236	Metalurgia Extractiva
John	Peter	Sapiain	Leguas	238	Minería
Víctor	Angelo	Sandoval	Zepeda	239	Minería
Héctor	Aquiles	Alegría	Olate	240	Geología
Mario	Alonso	Orrego	Galleguillos	244	Geología
Silvia	Elvira	Kohler	Silva	245	Geología
Andrés	Dennis	Definis	Murray	248	Geología
Francisco	Eduardo	García	Aguirre	249	Minería
Verónica	Del Carmen	Herrera	Tapia	251	Geología
Juan	Carlos	Peña	Pérez	252	Minería
Michel	Alfonso	Galeb	Nicolás	254	Geología
Enrique	Alfonso	Rubio	Esquivel	255	Minería
Renato	Antonio	Valdés	Romo	257	Geología
Gabriel	Eugenio	País	Cerna	258	Minería
Cristian	Alberto	Barrientos	Parant	259	Minería
Renato	Ismael	Suárez	Vicencio	260	Minería
Alberto	Eduardo	Arratia	Carrasco	261	Minería
Mario	Arturo	Alfaro	Cortés	262	Geología
Rodrigo	Javier	Toledo	Ardaván	263	Minería
Ingrid	Caroline	Calvo	Ibacache	264	Geología
Antonio	Andrés	Cortés	Pizarro	265	Minería
Pablo	Arturo	Carrasco	Moraga	266	Geología
Yerko	Ilich	Delgado	Quinteros	267	Minería
Cristian	David	Jeraldo	Garrido	268	Geología
Nelson	Andrés	Cortez	Arias	269	Minería
María	Montserrat	Corvalán	Sekul	270	Geología
Tomás	Alfonso	Neira	Ojeda	271	Minería
Claudia	Paola	Velásquez	Lambert	273	Metalurgia Extractiva
Archivaldo	Adrián	Ambler	Hinojosa	274	Minería
Alex	Ricardo	Araya	Jofré	275	Minería
Héctor	Andrés	Missene	Martínez	276	Minería

Aldo	Juan	Kong	Páez	**277**	**Minería**
Sergio	Alfonso	Navarrete	Letelier	**279**	**Minería**
Gabriel	Enrique	Vera	Baeza	**280**	**Metalurgia Extractiva**
Luis	Salvador	Aedo	Sanhueza	**281**	**Geología**
Aquiles	Alain	González	Arenas	**282**	**Geología**
Jorge	Eduardo	Cisneros	Marín	**283**	**Minería**
Orlando	Patricio	Rojas	Otárola	**285**	**Geología**
Jaime	Iván	Villagrán	Torres	**286**	**Geología**
Marco	Antonio	Fazzi	Soto	**287**	**Geología**
Luiz	Eduardo	Campos	Pignatari	**288**	**Minería**
Felipe		Machado	de Araújo	**290**	**Geología**
Cid		Bonfim	Santos	**291**	**Geología**
Mario	Humberto	Vivanco	Torres	**292**	**Geología**
Alejandro	Santiago	Sepúlveda	Alvarado	**293**	**Minería**
Jorge	Mauricio	Zamarreño	Calderón	**294**	**Geología**
Luis	Alberto	Merino	Medina	**295**	**Minería**
Julián	Maximiliano	Ortíz	Cabrera	**296**	**Minería**
José	Luis	González	Cárdenas	**297**	**Minería**
Leonardo	Andrés	Palma	Jara	**298**	**Minería**
Jaime	Luis	Zavala	Zepeda	**299**	**Metalurgia Extractiva**
Patricio	Milton	Calderón	Cabrera	**302**	**Geología**
Luis	Salvador	Álvarez	Loyola	**303**	**Geología**
Andrés		Sandoval	González	**305**	**Geología**
Manuel	Alberto	Reyes	Serani	**306**	**Geología**
Manuel	Antonio	Vergara	Tejada	**307**	**Geología**
Francisco	Antonio	Vergara	Ponce	**308**	**Minería**
Marcelo	Omar	Ramírez	Mellado	**309**	**Geología**
Claudio	Ricardo	Bisso	Barrera	**310**	**Geología**
Patricio	Hernán	Mora	Higueras	**311**	**Minería**
Roberto	Aurelio	Valdés	Jorquera	**312**	**Geología**
Christian	Abraham	Vergara	Sarmiento	**313**	**Geología**
Rodolfo	Hernán	Navarro	Valle	**314**	**Minería**
Jorge	Alejandro	Calderón	Ceballos	**315**	**Minería**
César	Eduardo	Almarza	Jofré	**316**	**Minería**
Miguel	Alberto	Romero	Casanova	**319**	**Minería**
Paulo	Andrés	Laymen	Garay	**320**	**Minería**
Alvio		Zuccone	Kother	**321**	**Geología**
Miguel	Angel	González	Toro	**322**	**Minería**
Iván	Patricio	Vela	Roberts	**324**	**Geología**
Alex	Rubén	Calderón	Rojo	**325**	**Minería**
Alejandro	Juan	Cecioni	Raspi	**327**	**Geología**
Aldo	Iván	Moreno	Salinas	**328**	**Geología**
Romke		Kuyvenhoven		**330**	**Metalurgia Extractiva**

Alejandro	Manuel	Cáceres	Saavedra	331	Geología
Esteban	Mauricio	Montoya	Ocaranza	334	Geología
Jaime	Luis	Espinosa	Chelsi	335	Minería
Jorge	Igor	Collado	Cerda	336	Geología
Felipe	Nicolás	Bernal	Rebolledo	338	Minería
Juan	Carlos	Rayo	Prieto	339	Metalurgia Extractiva
Cristian	Fabián	Erazo	Muñoz	340	Minería
Remigio	John	Núñez	Lazo	341	Minería
Yerko	Horacio	Peralta	Zenteno	342	Minería
Ramón	Luis	Freire	Rivera	343	Geología
Javier	Eduardo	Cruz	Flores	344	Geología
Rodrigo		Tovar	García	346	Minería
Martín	René	Pérez	Villagrán	347	Geología
Patricia	Angélica	Anguita	Venegas	348	Geología
José	Miguel	Ortíz	Arenas	349	Metalurgia Extractiva
Orestes		Gómez	González	351	Geología
Víctor	Manuel	Merino	Carriel	352	Minería
Juan	José	Latorre	Muñoz	353	Geología
Ricardo	Mauricio	Esteban	Rojas	355	Metalurgia Extractiva
Christian	Rubén	Jara	Heck	356	Metalurgia Extractiva
Marcela	Rossanna	Oyarzún	Uyevic	358	Geología
Marcelo	Melvyn	Jo	López	360	Metalurgia Extractiva
Thomas	Carlos	Eggers	Hering	361	Geología
Francisco	Javier	Rovira	Frez	363	Minería
Guillermo	Antonio	López	Aguilera	364	Geología
Patricio	Eduardo	Oyarce	Vega	365	Minería
Luis		Isla	Moreno	366	Geología
Esteban	Ricardo	Chacón	Meynard	367	Minería
Flavio		Moreira	Ferreira	368	Minería
Andrés		Fierro	Jones	369	Minería
María	Loreto	Romo	Putz	371	Minería
Claudio	Andrés	Campos	Salas	372	Minería
Eduardo	Andrés	Silva	Zavan	373	Minería
Rodrigo	Alfonso	Barra	De la Guarda	374	Geología
Marco	Antonio	Lema	Lema	375	Minería
Valeriano	Alfredo	Marín	Suárez	376	Geología
Alan	Ariel	Cerda	Ponce	377	Minería
Paola	Andrea	Kovacic	Villarroel	378	Geología
Juan	Fidel	Alvarado	Wolf	379	Minería
Rodrigo		Ortíz	Borgoño	380	Minería
Andrés	Alejandro	Solar	Droguett	381	Minería
Claudio	Mauricio	Mena	Medina	382	Minería
Marco	Esteban	Vera	Henríquez	383	Minería

Danilo	Horacio	Castillo	Vera	**384**	**Minería**
Freddy	Bernardo	Ildefonso	Carpanchay	**386**	**Geología**
Felipe	Alejandro	Burgos	Arratia	**387**	**Minería**
Andrés	Ignacio	Fock	Kunstmann	**388**	**Geología**
José	Enrique	Gajardo	Carrasco	**389**	**Minería**
Frederik	Ernst	Reidel		**390**	**Geología**
Jimmy	Edward	Avendaño	González	**391**	**Minería**
Rafael		Cirión	Monte	**392**	**Geología**
Francisco	Arnaldo	Barrera	Vergara	**393**	**Minería**
Nolberto	Antonio	Contador	Villegas	**394**	**Minería**
Patricio	Javier	Martínez	Fernández	**395**	**Minería**
Christyan	Andrés	Nieto	Vivar	**396**	**Minería**
Franklin	Darío	Angel	Garvizo	**397**	**Minería**
Gilberto		Schubert	De Oliveira	**398**	**Geología**
Andrés	Edgard	Molina	Hidalgo	**399**	**Geología**
Marco	Aurelio	Carrasco	Gajardo	**400**	**Geología**
Juan	Ignacio	Alcalde	Egaña	**401**	**Metalurgia Extractiva**
Marco	Antonio	Velásquez	Corrales	**402**	**Geología**
Javier	Ignacio	Pizarro	Belmar	**403**	**Metalurgia Extractiva**
Cristian	Domingo	Apeleo	Toledo	**404**	**Minería**
Juan	Carlos	Varela	García	**405**	**Geología**
Sebastián	Octavio	Hurtado	Lagos	**406**	**Minería**
Mario	Eduardo	Saez	Catrileo	**407**	**Geología**
Pedro	Alejandro	Hauyon	Leyton	**408**	**Minería**
Magin	Eduardo	Torres	Rubilar	**409**	**Metalurgia Extractiva**
Christian	Pablo	Tapia	Rojas	**410**	**Minería**
Raúl	George	Tarnovschi		**411**	**Geología**
Marcelo		Bravo	Veas	**412**	**Metalurgia Extractiva**
Luis	Alberto	Hidalgo	Farah	**413**	**Metalurgia Extractiva**
Nicolás	Osvaldo	Fuster	Silva	**414**	**Geología**
Luis	Humberto	Bernal	Venegas	**415**	**Metalurgia Extractiva**
Anita	Paola	Solari	Otárola	**416**	**Geología**
Walter	Guido	Orquera	Vargas	**417**	**Geología**
Yamile	De Lourdes	Puga	Ampuero	**418**	**Minería**
José	Miguel	Castro	Farías	**419**	**Minería**
Javier	Ernesto	Fuentes	Sepúlveda	**420**	**Geología**
Néstor	Raúl	Pineda	Jara	**421**	**Minería**
Jorge	Orlando	Aceituno	Sandoval	**422**	**Geología**
Andrés	Reinaldo	Torres	Lantadilla	**423**	**Minería**
Guillermo	Gonzalo	Vergara	Sarmiento	**424**	**Geología**
Miroslav	José	Rodríguez	Bakulic	**425**	**Geología**
Alejandro	Eugenio	Macci	Fernández	**426**	**Geología**
Luis	Alejandro	Tapia	Hurtado	**428**	**Geología**

Juan	Andrés	Lazo	Vilca	429	Metalurgia Extractiva
Osvaldo	Enrique	Gómez	Rojas	430	Geología
Christian	Wences	Osorio	Morales	433	Minería
Alejandro	Alberto	Rodríguez	Hinojosa	435	Metalurgia Extractiva
Gustavo	Adolfo	Tapia	Cortés	436	Metalurgia Extractiva
Felipe	Andrés	Rojas	Zamudio	437	Minería
Santiago	Aquiles	Figueroa	Lagomarsino	438	Minería
Caterina	Isabel	Carmona	Riquelme	439	Geología
Patricio	Jaime	Pinto	Gallardo	440	Metalurgia Extractiva
Gino	Salvador	Slanzi	Guerra	441	Metalurgia Extractiva
Luis	Ignacio	Farfán	Villegas	442	Geología
Agustín	Eduardo	Panes	Aguila	443	Minería
Enrique	Elías	Guerrero	Rubio	444	Minería
Ricardo	José	Ardila	Macías	446	Geología
Tomás		Swaneck	Gutiérrez	447	Geología
Luis	Alejandro	Solar	Hormazábal	448	Minería
Andrés	Alberto	Pérez	Toledo	449	Minería
Ricardo	Javier	Líbano	Granada	450	Geología
Juan	Antonio	Egaña	Muñoz	452	Geología
Julio	Eduardo	Leiva	Sánchez	453	Metalurgia Extractiva
Christian	Marcelo	Cáceres	Meneses	454	Metalurgia Extractiva
Cristian	Marcelo	Pérez	Strutz	455	Minería
José	Luis	Pérez	Zamora	456	Minería
José	Manuel	Pizarro	Cuevas	457	Minería
Sofía	Carolina	Orellana	González	458	Minería
Rodrigo	Alfonso	Vásquez	Amin	459	Geología
José	Luis	Bello	Soto	460	Geología
Manuel	Salvador	Fuentealba	Martínez	461	Geología
Sergio	Aníbal	Lagos	Cerda	462	Metalurgia Extractiva
José	Luis	Morgado	Zamora	463	Geología
Nelson	Simón	Sánchez	Reyes	464	Minería
Paola	Alejandra	Villagrán	Cárdenas	465	Minería
Javier	Antonio	González	Aranibar	466	Geología
Andrés	Ignacio	Rovira	Frez	467	Minería
Mauricio	Nicolás	Garrido	Palma	468	Geología
Carolina	De Las Mercedes	Núñez	Campos	469	Geología
Juan	Carlos	Castro	Figueroa	470	Minería
Pablo	José	Durán	Espejo	471	Metalurgia Extractiva
Pedro	Germán	Dueñas	Charaja	472	Geología
Julio	Arturo	Aranis	Vargas	473	Minería
Iván	Antonio	Pérez	Pavez	474	Minería
Guillermo	Patricio	Valdés	Vargas	475	Minería
Renato	Marcelo	Villarroel	Villarreal	476	Minería

Manuel	Gonzalo	Saenz	Moral	**477**	**Geología**
Karina	Emilia	González	Calderón	**478**	**Minería**
Giancarlo	Alberto	Daroch	Frola	**479**	**Geología**
Juan	Augusto	Becerra	Miranda	**480**	**Geología**
Tihomir	Eduardo	Domic	Mihovilovic	**481**	**Metalurgia Extractiva**
Enzo	Arturo	Guaita	Herrera	**482**	**Minería**
Danitza	Ivonne	Aburto	Mardones	**483**	**Geología**
Francisco	Javier	Olivares	López	**484**	**Minería**
Armando	Esteban	Siña	Gardner	**485**	**Geología**
Felipe	Ignacio	Brücher	Oyarzo	**486**	**Minería**
Mauricio	Javier	Ortíz	Viveros	**487**	**Minería**
Roberto	Oswaldo	Vicuña	Ruiz	**488**	**Minería**
Cristian	Rodrigo	Toledo	Miranda	**489**	**Minería**
Patricio	Andrés	Osorio	López	**490**	**Geología**
Mauricio	Andrés	Pincheira	Rodríguez	**491**	**Minería**
Johan	Darío	Castillo	Morales	**492**	**Minería**
Juan	Cristóbal	Díaz	Mourgues	**493**	**Minería**
Luis	Alberto	Riquelme	Barrios	**494**	**Minería**
José	Pablo	Astudillo	Rodríguez	**495**	**Geología**
Carlos	Eduardo	Descourvieres	Joiko	**496**	**Geología**
Constantino	Yamil	Mendiz	Rojas	**497**	**Geología**
Moisés	Antonio	Álvarez	Becerra	**498**	**Minería**
David	Ernesto	Benado	Vergara	**499**	**Geología**
Yasna	Nazary	Morales	Gallardo	**500**	**Minería**
Patricio	René	Vergara	Lara	**501**	**Minería**
Jorge	Sebastián	Contreras	Romo	**502**	**Minería**
Claudio	Andrés	Araya	Orellana	**503**	**Minería**
Eugenia	Andrea	Lermanda	Arias	**504**	**Geología**
Ricardo	Antonio	Mena	Patri	**505**	**Metalurgia Extractiva**
María	Del Pilar	Enguita	Lorenzo	**506**	**Geología**
Eduardo	Andrés	Cortés	Riveros	**507**	**Minería**
Eduardo	Alejandro	Zamanillo	Villegas	**508**	**Minería**
Rodrigo	Andrés	Ramírez	Zamora	**509**	**Minería**
José	Alberto	Serrano	De la Cuadra	**510**	**Geología**
Rodrigo	Leonardo	Báez	Vergara	**511**	**Minería**
Luis	Nicolás	Pizarro	Iturriaga	**512**	**Geología**
José	Claudio	Maturana	Valdivia	**513**	**Minería**
Augusto	Sergio	Mont	Hip	**514**	**Geología**
Francisco	Javier	Bravo	Vera	**515**	**Geología**